

Acuse de registro de solicitud de información pública

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información pública, con los siguientes datos:

Datos de la Solicitud

Sujeto Obligado	H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO
Folio	270510400014423
Fecha de solicitud	29/08/2023
Nombre del solicitante	Esperanza González Rodríguez
Representante (en su caso)	

Detalle de la Solicitud

Información requerida	Requiero copia en archivo digital de los contratos y las facturas que los ampare del periodo 2023, derivados de los siguientes numeros de obras y/o proyectos: I0032 I0033 I0150
Datos adicionales	
Medio de notificación	Cualquier otro medio incluido los electrónicos

* Especificar de manera clara y precisa los datos e información que requiere.

* No incluir datos personales.

Plazos de respuesta

Respuesta a la Solicitud (Positivo, negativo o inexistencia)	15 días hábiles	19/09/2023
Requerimiento de información (Prevención)	5 días hábiles	05/09/2023
Incompetencia	3 días hábiles	01/09/2023

La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas, o en día inhábil, se tendrá por presentada al siguiente día hábil según el calendario aprobado por el H. Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Los plazos señalados empezaran a correr al día siguiente de recibida la solicitud (LTAIPET).

RECOMENDACIONES:

*Dar seguimiento frecuente a la solicitud.



UNIDAD DE
TRANSPARENCIA



2023
AÑO DE
Francisco
VILA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

EXPEDIENTE N° UAI/AYUNTAMIENTO/144/2023
ASUNTO: Acuerdo de Disponibilidad

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALPA DE
MÉNDEZ, TABASCO; A 06 DE SEPTIEMBRE DE 2023. -----

VISTOS: Para atender mediante **Acuerdo de Disponibilidad** de
Información; la solicitud de Acceso a la Información Pública, recibida vía
Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) de fecha 29 de agosto de 2023
y registrada bajo el folio PNT 270510400014423, misma que resuelve de la
siguiente manera -----

ANTECEDENTES

I.- Que con fecha 29 de agosto de 2023, se realizó por medio del Sistema de
Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT, una solicitud de información, de
quien dijo llamarse **ESPERANZA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ** en la que se solicitó la
siguiente información:

**“REQUIERO COPIA EN ARCHIVO DIGITAL DE LOS CONTRATOS Y LAS
FACTURAS QUE LOS AMPARE DEL PERIODO 2023, DERIVADOS DE LOS
SIGUIENTES NÚMEROS DE OBRAS Y/O PROYECTOS:**

I0032

I0033

I0150” SIC.

II.- A través de Oficio Número UAI/289/2023 de fecha 01 de septiembre de 2023,
se solicitó a la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios
Municipales, la información requerida por la solicitante señalado en el punto que
antecede, para poder estar en condiciones de proporcionar dicha información en
términos de la solicitud planteada.

III.- Que por medio de oficio número DOOTSM; OFICIO NO./525/2023, de fecha
05 de septiembre del presente año, firmado por el Ing. Carlos Mario Juárez
Hernández Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de
este H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco, remitió su
respuesta a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (gestión
interna) de la PNT y en formato impreso, para estar en condiciones de dar respuesta
a la solicitud de información.

----- RESUELVE-----

José María Morelos 61, Barrio San Luis, Jalpa de Méndez, Tab.





UNIDAD DE
TRANSPARENCIA



2023
AÑO DE
Francisco
VILA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

PRIMERO. - Una vez recibida la solicitud mediante el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT bajo el folio N° 270510400014423 de fecha 29 de agosto del año 2023, RESUELVE; Que es procedente la solicitud de **ESPERANZA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ**, clasificada como PUBLICA, de conformidad con lo establecido en los artículos 76 y 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

SEGUNDO. - En virtud de que **ESPERANZA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ**, presentó su solicitud de acceso a la información a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, notifíquese a través del mismo medio electrónico (PNT), el presente acuerdo en el cual se adjunta el oficio que contiene la respuesta a la solicitud planteada.

TERCERO. - Que en el artículo 6, en su penúltimo y último párrafo de la Ley de la materia señala que, "Ningún sujeto obligado está forzado a proporcionar información, cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud" y "La información se proporcionará en el estado en que se encuentra. La obligatoriedad de los sujetos obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública".

CUARTO. - De igual forma hágasele saber a **ESPERANZA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ**, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en el Centro Cultural Juvenil, Calle José María Morelos 61, Barrio San Luis, Jalpa de Méndez, Tab., Código Postal 86200, en horario de 8:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles; en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información.

QUINTO. - Publíquese la solicitud planteada recibida y la respuesta dada en el portal de Transparencia del ITAIP, conforme el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.

Así lo acordó, manda y firma, el Lic. Jesús Manuel Allende García Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco a seis de septiembre del año dos mil veintitrés. -----

----- Notifíquese y Cúmplase -----

C.c.p. Archivo

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO
2021-2024

José María Morelos 61, Barrio San Luis, Jalpa de Méndez, Tab.



**UNIDAD DE
TRANSPARENCIA**

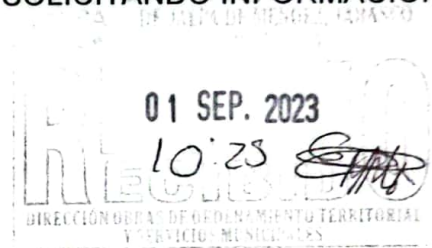


2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Jalpa de Méndez, Tabasco; 01 de septiembre de 2023.

EXP. NUMERO: UAI/AYUNTAMIENTO/144/2023
OFICIO No. UAI/289/2023.
ASUNTO: SOLICITANDO INFORMACIÓN.

ING. CARLOS MARIO JUÁREZ HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
PRESENTE.



Por este medio me permito solicitarle información, para atender la solicitud de acceso a la información pública identificada con el número **UAI/AYUNTAMIENTO/144/2023**, y con número de folio Plataforma Nacional de Transparencia 270510400014423, de fecha 29 de agosto del presente año, en la cual se solicita:

“REQUIERO COPIA EN ARCHIVO DIGITAL DE LOS CONTRATOS Y LAS FACTURAS QUE LOS AMPARE DEL PERIODO 2023, DERIVADOS DE LOS SIGUIENTES NÚMEROS DE OBRAS Y/O PROYECTOS:

I0032
I0033
I0150” SIC.

No omito manifestarle que la información referida sea generada o poseída en su área deberá rendirla en un **TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES** que correrán a partir del día siguiente en que se le haya notificado el presente oficio.

Cabe mencionar que la información deberá de ser enviada de forma impresa y ser cargada en el sistema de solicitudes de acceso a la información de la plataforma nacional de transparencia (PNT) en el apartado **gestión interna**.

Sin más por el momento, me despido de usted enviándole un cordial y afectuoso saludo.

Atentamente

Lic. Jesús Manuel Allende García
Coordinador de la Unidad de Transparencia y
Acceso a la Información Pública

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO
2021-2024
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p. Archivo

José María Morelos 61, Barrio San Luis, Jalpa de Méndez, Tab.



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



2023 AÑO DE Francisco VILA EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

No. OFICIO: DOOTSM/525/2023
FECHA: 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2023
ASUNTO: El que se indica

Lic. JESUS MANUEL ALLENDE GARCIA
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA.
PRESENTE.

En relación a su oficio No. UAI/289/2023 de fecha 01 de septiembre del 2023 donde solicita información, para atender la solicitud de Acceso a la información Pública identificada con el número UAI/AYUNTAMIENTO/144/2023, y con número de folio Plataforma Nacional de Transparencia 270510400014423, de fecha 29 de agosto del presente año, en cual solicita lo siguiente:

REQUIERO COPIA EN ARCHIVO DIGITAL DE LOS CONTRATOS Y LAS FACTURAS QUE LOS AMPARE DEL PERIODO 2023, DERIVADOS DE LOS SIGUIENTES NUMEROS DE OBRAS Y/O PROYECTOS:

- I0032
I0033
I0150" SIC

Adjunto al presente envió copia de las facturas y contrato del I0150, en relación al I0032 Y I0033 solo se envían copias de las facturas y requisición, por ser una obra por administración directa.

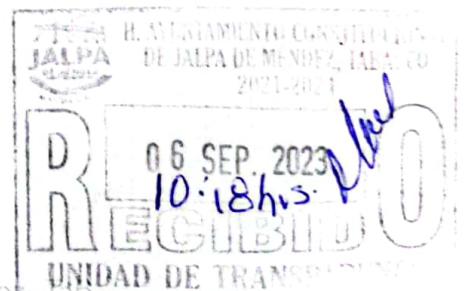
Sin más por el momento, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C. ING. CARLOS MARIO JUAREZ HERNANDEZ
DIRECTOR



C.C. P.- Mtro. Cristian David coronel Santos. Contralor Municipal- Para su conocimiento.
C.C.P.-Archivo.



Plaza Hidalgo #1, 86200; Jalpa de Méndez, Jalisco



TRANSFORMADORES CHONTALPA
RAMON CRUZ LOPEZ
CULR580913FNA
612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales
PERIFERICO NORTE SECTOR LOS SAUCES #S/N Col. EJIDO JOSE MARIA
PINO SUAREZ,
VILLAHERMOSA, Tabasco; C.P.86029. México
Teléfono(s): 9933571358
Lugar y Fecha de Expedición
C.P: 86029 a Jueves 11 de May del 2023 08:50:53

Factura	A1751
Tipo de Comprobante	I - Ingreso
UUID	D71C2523-117D-49BB-A58A-0706351E8B35
Certificado SAT	00001000000504204971
Fecha Timbrado	2023-05-11T08:50:53
Fecha y Hora de Expedición	Jueves 11 de May del 2023 08:50:53
No.Certificado	00001000000509263486
Método de Pago	Pago En Parcelidades o Diferido - PPD
Forma de Pago	Por Definir - 99
Condiciones de Pago	CREDITO
Moneda	MXN
Uso del CFDI	G03 - Gastos en general

Este documento es representación impresa de un CFDI

CLIENTE

MJM7401023F9
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ
603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos
PLAZA HIDALGO #1 , Col. CENTRO
C.P. 86200. JALPA DE MENDEZ, TABASCO; México.



CLAVE SAT	CLAVE	CANTIDAD	CLAVE UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	IMPORTE
26121634	7		LM METRO LINEAL	CABLE DE COBRE TIPO THW CALIBRE 3/0 AWG Imp. Traslado Base: \$ 2,240.00 002-IVA Tasa 16.0000% \$ 358.40	\$ 320.00	\$ 2,240.00
39121032	1		H87 PIEZA	TRANSFORMADOR TIPO POSTE DE 75KVA DE 2 FASES PARA 13200-220/127 VOLTS Imp. Traslado Base: \$ 38,000.00 002-IVA Tasa 16.0000% \$ 6,080.00	\$ 38,000.00	\$ 38,000.00
01010101	3		H87 PIEZA	CONECTOR DERIV. ALUMINIO TIPO H 507-82 CAL 3/0 A 3/0 Imp. Traslado Base: \$ 105.00 002-IVA Tasa 16.0000% \$ 16.80	\$ 35.00	\$ 105.00

CANTIDAD CON LETRA	SUBTOTAL	(+) IVA 16%	TOTAL
CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 20/100 MXN	\$ 40,345.00	\$ 6,455.20	\$ 46,800.20

SELLO DIGITAL DEL CFDI

Ouwuidr/KH4lUA3rs2FbnZF2OqnaV/JrE3QA8JO+z5OjV+SZ8BSZhr21p/8R0RH887GBk/UbkhDxEaE+H7SIRXUV1s/HS2YzM5lag7v45w5Eg4GuT8/Qy33P0V+nyMASwKzMFIDIFSmkgYMUJ7W6KvG/Hd++wqJ+2HnYbXAWQZNXPa5XyL2TZ3E+mN8W0xLLSPPqF090aFWUV6E1oSqQDq0v4kN4a0XKd3nOKLE8qolsn6FF8WwqQEvohXD5iV1LyCwb7SqNONALagHISmn6YDHID03CHCWScBGtaChFzYyxWGXyONORwh7EctYR9u/QCQQ==

SELLO DIGITAL DEL SAT

SqZYYVpy/AuhsyxMNYvTpXpepolpQ/xVpQ+uTq6uQur7v7NV/ZTQXrO+YE2UsMDMgwmF81RTWovJo/mRi6HLQCeAlgGMzns14QXEJTN53Qe0WHz0vhyGeH1M6YJfMbzHqLqy88igF81ku1qosK+bf6n0+SYHBBNSKuw+V6gwFM13kj3upYHRPEIB5TQnsj8RFulu+Y7ytkNwqsnZedjwy1JzZdIVZJ86LWeGVgn7XDzGiyIN37Myk8WeoxieX6C4Tiv1bbpdCaoTE6OBwJpavRUC1OR3ZD60TjVlmzJbCFmjuUZRa/Y4w1JRiWc4krT5Qw==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DECERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

||1.1|D71C2523-117D-49BB-A58A-0706351E8B35|2023-05-11T08:50:53|PPD|01129EA3|Ouwuidr/KH4lUA3rs2FbnZF2OqnaV/JrE3QA8JO+z5OjV+SZ8BSZhr21p/8R0RH887GBk/UbkhDxEaE+H7SIRXUV1s/HS2YzM5lag7v45w5Eg4GuT8/Qy33P0V+nyMASwKzMFIDIFSmkgYMUJ7W6KvG/Hd++wqJ+2HnYbXAWQZNXPa5XyL2TZ3E+mN8W0xLLSPPqF090a5SgIFWUV6E1oSqQDq0v4kN4a0XKd3nOKLE8qolsn6FF8WwqQEvohXD5iV1LyCwb7SqNONALagHISmn6YDHID03CHCWScBGtaChFzYyxWGXyONORwh7EctYR9u/QCQQ==|00001000000504204971||

Este Documento es una Representación Impresa de un Comprobante Fiscal Digital a Través de Internet. Emitido en Factura 123, Así de fácil es ! www.factura123.mx

CFDI 4.0

ORIGINAL


```

<?xml version="1.0" encoding="UTF-8"?>
<cfdi:Comprobante xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/4 http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/4/cfdv40.xsd" Version="4.0" Total="46800.20"
TipoDeComprobante="I" SubTotal="40345.00" Serie="A"
Sello="Ouwuidr/KH4IUA3rs2FbnZF2OqnaV/JrE3fQA8jO+z5OjV+SZ8BSZhr21p/8R0RH887GBk/UlBkHDxEAE+H7StRXUv1ls/HS2YzM5Iag7v45w5Eq4GuT8/Q
NoCertificado="00001000000509263486" Moneda="MXN" MetodoPago="PPD" LugarExpedicion="86029" FormaPago="99" Folio="1751" Fecha="2023-05-
11T08:50:53" Exportacion="01" CondicionesDePago="CREDITO"
Certificado="MIIF0zCCA7ugAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA1MDkyNjM0ODYwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGEMSAwHgYDVQDDBdBVVRPUklEQ
xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance" xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/4">
  <cfdi:Emisor Rfc="CULR580913FNA" RegimenFiscal="612" Nombre="RAMON CRUZ LOPEZ"/>
  <cfdi:Receptor Rfc="MJM7401023F9" Nombre="MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ" UsoCFDI="G03" RegimenFiscalReceptor="603"
    DomicilioFiscalReceptor="86200"/>
  - <cfdi:Conceptos>
    - <cfdi:Concepto ValorUnitario="320.00" Unidad="METRO LINEAL" ObjetoImp="02" Importe="2240.000000" Descripcion="CABLE DE COBRE TIPO THW
      CALIBRE 3/0 AWG" ClaveUnidad="LM" ClaveProdServ="26121634" Cantidad="7.000000">
      - <cfdi:Impuestos>
        - <cfdi:Traslados>
          <cfdi:Traslado Importe="358.400000" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Impuesto="002" Base="2240.000000"/>
        </cfdi:Traslados>
      </cfdi:Impuestos>
    </cfdi:Concepto>
    - <cfdi:Concepto ValorUnitario="38000.00" Unidad="PIEZA" ObjetoImp="02" Importe="38000.000000" Descripcion="TRANSFORMADOR TIPO POSTE DE
      75KVA DE 2 FASES PARA 13200-220/127 VOLTS" ClaveUnidad="H87" ClaveProdServ="39121032" Cantidad="1.000000">
      - <cfdi:Impuestos>
        - <cfdi:Traslados>
          <cfdi:Traslado Importe="6080.000000" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Impuesto="002" Base="38000.000000"/>
        </cfdi:Traslados>
      </cfdi:Impuestos>
    </cfdi:Concepto>
    - <cfdi:Concepto ValorUnitario="35.00" Unidad="PIEZA" ObjetoImp="02" Importe="105.000000" Descripcion="CONECTOR DERIV. ALUMINIO TIPO H
      507-82 CAL 3/0 A 3/0" ClaveUnidad="H87" ClaveProdServ="01010101" Cantidad="3.000000">
      - <cfdi:Impuestos>
        - <cfdi:Traslados>
          <cfdi:Traslado Importe="16.800000" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Impuesto="002" Base="105.000000"/>
        </cfdi:Traslados>
      </cfdi:Impuestos>
    </cfdi:Concepto>
  </cfdi:Conceptos>
  - <cfdi:Impuestos TotalImpuestosTrasladados="6455.20">
    - <cfdi:Traslados>
      <cfdi:Traslado Importe="6455.20" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Impuesto="002" Base="40345.00"/>
    </cfdi:Traslados>
  </cfdi:Impuestos>
  - <cfdi:Complemento>
    <tfd:TimbreFiscalDigital xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
      http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv11.xsd" Version="1.1"
      xmlns:tfd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital" UUID="D71C2523-117D-49BB-A58A-0706351E8B35"
      SelloSAT="SqZYtVpy/AuHsYxMINyIvTpXpepolpQf/xVpQ+uTcq6uQur7v7NV/2TQXrO+yE2UsMDMgwmF81RTWovJo/mftI6HLQCeAigGMzns14"
      SelloCFD="Ouwuidr/KH4IUA3rs2FbnZF2OqnaV/JrE3fQA8jO+z5OjV+SZ8BSZhr21p/8R0RH887GBk/UlBkHDxEAE+H7StRXUv1ls/HS2YzM5Iag7"
      RfcProvCertif="PPD101129EA3" NoCertificadoSAT="00001000000504204971" FechaTimbrado="2023-05-11T08:50:53"/>
  </cfdi:Complemento>
</cfdi:Comprobante>

```

H. AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO.



SOLICITUD DE ABASTECIMIENTO

No. Solicitud	Fecha	Pag.	De
0399	31 marzo 2023	01	01

Ref. Económica	Descripción
10032	EQUIPAMIENTO DE ELECTRIFICACION EN LA R/A. REFORMA 2DA. SECCION SANTA MARIA

COG	Descripción
24601	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO

Justificación
SE USARA PARA EL EQUIPAMIENTO DE ELECTRIFICACIÓN EN LA R/A REFORMA 2DA SECCIÓN ,SANTA MARIA

Cons.	Cantidad	Clave	Descripción	U. Medida
1	7.00	5825	CABLE DE COBRE TIPO THW CALIBRE 3/0 AWG	ML.
2	1.00	6638	TRANSFORMADOR TIPO POSTE DE 75 KVA DE 2 FASES PARA 13200-220/127 VOLTS	PIEZA
3	3.00	9181	CONECTADOR DERIVADO ALUMINIO TIPO H 507-82 CAL 3/0 A 3/0	PIEZA



SOLICITO

ING. CARLOS MARIO PAREZ HERNANDEZ

DIRECTOR DE LA D.O.O.T.S.M.

AUTORIZO

MTRO. RAFAEL RAMON MORALES

DIRECTOR DE ADMINISTRACION MUNICIPAL



TRANSFORMADORES CHONTALPA
RAMON CRUZ LOPEZ
CULR580913FNA
612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales
 PERIFERICO NORTE SECTOR LOS SAUCES #S/N Col. EJIDO JOSE MARIA
 PINO SUAREZ,
 VILLAHERMOSA, Tabasco; C.P.86029. México
 Teléfono(s): 9933571358
 Lugar y Fecha de Expedición
 C.P: 86029 a Jueves 11 de May del 2023 09:03:18

Factura	A1752
Tipo de Comprobante	I - Ingreso
UUID	fac47c32-ab79-4b3a-87f2-f0c526e6d4fa
Certificado SAT	0000100000509846663
Fecha Timbrado	2023-05-11T09:03:18
Fecha y Hora de Expedición	Jueves 11 de May del 2023 09:03:18
No.Certificado	0000100000509263486
Método de Pago	Pago En Parcelidades o Diferido - PPD
Forma de Pago	Por Definir - 99
Condiciones de Pago	CREDITO
Moneda	MXN
Uso del CFDI	G03 - Gastos en general

Este documento es representación impresa de un CFDI

CLIENTE

MJM7401023F9
 MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ
 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos
 PLAZA HIDALGO #1 , Col. CENTRO
 C.P. 86200. JALPA DE MENDEZ, TABASCO; México.



CLAVE SAT	CLAVE UNIDAD	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	IMPORTE
26121634	12	LM METRO LINEAL	CABLE DE COBRE TIPO THW CALIBRE 3/0 AWG Imp. Traslado Base: \$ 3,840.00 002-IVA Tasa 16.0000% \$ 614.40	\$ 320.00	\$ 3,840.00
39121032	1	H87 PIEZA	TRANSFORMADOR TIPO POSTE DE 112.5KVA DE 3 FASE PARA 13200-220/127 VOLTS Imp. Traslado Base: \$ 60,000.00 002-IVA Tasa 16.0000% \$ 9,600.00	\$ 60,000.00	\$ 60,000.00
01010101	1	H87 PIEZA	ANCLA CONICA CONCRETO C3 Imp. Traslado Base: \$ 541.00 002-IVA Tasa 16.0000% \$ 86.56	\$ 541.00	\$ 541.00
01010101	1	H87 PIEZA	CONECTOR PERICO LINEA VIVA (PERICO) BURNDY Imp. Traslado Base: \$ 322.00 002-IVA Tasa 16.0000% \$ 51.52	\$ 322.00	\$ 322.00
39121612	1	H87 PIEZA	FUSIBLE DE SIMPLE EXPULSION 15KV SIN PROTOCOLO Imp. Traslado Base: \$ 1,765.00 002-IVA Tasa 16.0000% \$ 282.40	\$ 1,765.00	\$ 1,765.00
26121520	3	KGM KILO	ALAMBRE DE COBRE DESNUDO SEMIDURO CAL 4 AWG Imp. Traslado Base: \$ 1,737.00 002-IVA Tasa 16.0000% \$ 277.92	\$ 579.00	\$ 1,737.00
01010101	1	H87 PIEZA	AISLADOR DE PORCELANA TIPO RETENIDA 3R Imp. Traslado Base: \$ 87.00 002-IVA Tasa 16.0000% \$ 13.92	\$ 87.00	\$ 87.00
31161601	1	H87 PIEZA	PERNO ANCLA 1PA Imp. Traslado Base: \$ 413.00 002-IVA Tasa 16.0000% \$ 66.08	\$ 413.00	\$ 413.00
01010101	3	H87 PIEZA	CONECTOR DERIV. ALUMINIO TIPO H 507-82 CAL 3/0 A 3/0 Imp. Traslado Base: \$ 105.00 002-IVA Tasa 16.0000% \$ 16.80	\$ 35.00	\$ 105.00
39121720	1	H87 PIEZA	PLATAFORMA T-3 (PERCHA) Imp. Traslado Base: \$ 3,423.00 002-IVA Tasa 16.0000% \$ 547.68	\$ 3,423.00	\$ 3,423.00

CANTIDAD CON LETRA	SUBTOTAL	(+) IVA 16%	TOTAL
OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS 28/100 MXN	\$ 72,233.00	\$ 11,557.28	\$ 83,790.28

SELLO DIGITAL DEL CFDI

FpfFotPYXhbuCyyQ5fcXtqT4lq65Tyg56e4Rk4RQpDarOD0wq2Xo+qs1V3xcYEAWRmsm2KbPXh6HlphqO3st2ianhThUFNkm68ssSsGlcj3zS+L31qG/HF1LqD/3WY/giTzdsAB7ZQJGcQ/M4NHLE908/MIOLm9KOV/FwXsJlFuQWANGSf2keqWfNzZCyKQYMHYV23m5/cC4QAWdwa0s1aFmG01VoxT2t7QRUecbXmMKGoFekSjHXyBS/Elqu45qE7QailOghy5RVh1efEDsP2jux1BrEoGArK5FzIlo+JEELV0toy1ac/6B8xI0vBGQ==

SELLO DIGITAL DEL SAT

ZS8n+RPSMicOsOZVfCmI9GgHCNdzkRlq30u1VeB3buS6445f8c+wwuMDTPJnf1zPmFoSI5vQsBg7qk7C4RgXRKfEcc3PdV9gRls9aXAKJPWF769AyOMwL0zxOcejZwXtC8JU2W1LQCE8peqdBAmYCOqufQswu4HUR9f2DjQ+4zVP72yLSTdroNgYOk8tg1a3bp4lpA8FuhJ OuShTO6C7uWkjd2F5q9Y898yBDIdwqYx8SlqnSdXGp2bedlJAd7x081+7o3XhVN09cxZY25kSts1NIH5sGclz3OyPJH91zWIEbn906bdgJNlQGNVmTyvRg==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DECERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

||1.1|fac47c32-ab79-4b3a-87f2-f0c526e6d4fa|2023-05-11T09:03:18|LSO1306189R5JfJfFotPYXhbuCyyQ5fcXtqT4lq65Tyg56e4Rk4RQpDarOD0wq2Xo+qs1V3xcYEAWRmsm2KbPXh6HlphqO3st2ianhThUFNkm68ssSsGlcj3zS+L31qG/HF1LqD/3WY/giTzdsAB7ZQJGcQ/M4NHLE908/MIOLm9KOV/FwXsJlFuQWANGSf2keqWfNzZCyKQYMHYV23m5/cC4QAWdwa0s1aFmG01VoxT2t7QRUecbXmMKGoFekSjHXyBS/Elqu45qE7QailOghy5RVh1efEDsP2jux1BrEoGArK5FzIlo+JEELV0toy1ac/6B8xI0vBGQ==|0000100000509846663|

CFDI 4.0

Este Documento es una Representación Impresa de un Comprobante Fiscal Digital a Través de Internet. Emitido en Factura 123, Así de fácil es !
 www.factura123.mx

ORIGINAL

```

<?xml version="1.0" encoding="UTF-8"?>
<cfdi:Comprobante
Sello="FpfFotPYXhtxuCyyQ5/feXTqT4/lq65Tyg56e4Rk4RQpDarOD0wqZxo+qs1V3XcYEYAWRmsm2KbPXh6HltphqO3st2ianhThUFNkm68ssSs/GIcj3zS+Li31:
xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/4 http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/4/cfdv40.xsd" Total="83790.28" SubTotal="72233.00" Moneda="MXN"
CondicionesDePago="CREDITO" MetodoPago="PPD" FormaPago="99" Exportacion="01" Serie="A" Folio="1752" Version="4.0"
Certificado="MIIF0zCCA7ugAWIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA1MDkyNjMOODYwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGEMSAwHgYDVQOQDBdBVVRPUKIEQ
TipoDeComprobante="I" NoCertificado="00001000000509263486" Fecha="2023-05-11T09:03:18" LugarExpedicion="86029"
xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance" xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/4">
  <cfdi:Emisor RegimenFiscal="612" Nombre="RAMON CRUZ LOPEZ" Rfc="CULR580913FNA"/>
  <cfdi:Receptor Nombre="MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ" Rfc="MJM7401023F9" UsoCFDI="G03" DomicilioFiscalReceptor="86200"
    RegimenFiscalReceptor="603"/>
  - <cfdi:Conceptos>
    - <cfdi:Concepto ObjetoImp="02" Importe="3840.000000" ValorUnitario="320.00" Descripcion="CABLE DE COBRE TIPO THW CALIBRE 3/0 AWG"
      ClaveUnidad="LM" Unidad="METRO LINEAL" Cantidad="12.000000" ClaveProdServ="26121634">
      - <cfdi:Impuestos>
        - <cfdi:Traslados>
          <cfdi:Traslado Importe="614.400000" TasaOCuota="0.160000" Base="3840.000000" TipoFactor="Tasa" Impuesto="002"/>
        </cfdi:Traslados>
      </cfdi:Impuestos>
    </cfdi:Concepto>
    - <cfdi:Concepto ObjetoImp="02" Importe="6000.000000" ValorUnitario="6000.00" Descripcion="TRANSFORMADOR TIPO POSTE DE 112.5KVA DE 3
      FASE PARA 13200-220/127 VOLTS" ClaveUnidad="H87" Unidad="PIEZA" Cantidad="1.000000" ClaveProdServ="39121032">
      - <cfdi:Impuestos>
        - <cfdi:Traslados>
          <cfdi:Traslado Importe="9600.000000" TasaOCuota="0.160000" Base="6000.000000" TipoFactor="Tasa" Impuesto="002"/>
        </cfdi:Traslados>
      </cfdi:Impuestos>
    </cfdi:Concepto>
    - <cfdi:Concepto ObjetoImp="02" Importe="541.000000" ValorUnitario="541.00" Descripcion="ANCLA CONICA CONCRETO C3" ClaveUnidad="H87"
      Unidad="PIEZA" Cantidad="1.000000" ClaveProdServ="01010101">
      - <cfdi:Impuestos>
        - <cfdi:Traslados>
          <cfdi:Traslado Importe="86.560000" TasaOCuota="0.160000" Base="541.000000" TipoFactor="Tasa" Impuesto="002"/>
        </cfdi:Traslados>
      </cfdi:Impuestos>
    </cfdi:Concepto>
    - <cfdi:Concepto ObjetoImp="02" Importe="322.000000" ValorUnitario="322.00" Descripcion="CONECTOR PERICO LINEA VIVA (PERICO) BURNDY"
      ClaveUnidad="H87" Unidad="PIEZA" Cantidad="1.000000" ClaveProdServ="01010101">
      - <cfdi:Impuestos>
        - <cfdi:Traslados>
          <cfdi:Traslado Importe="51.520000" TasaOCuota="0.160000" Base="322.000000" TipoFactor="Tasa" Impuesto="002"/>
        </cfdi:Traslados>
      </cfdi:Impuestos>
    </cfdi:Concepto>
    - <cfdi:Concepto ObjetoImp="02" Importe="1765.000000" ValorUnitario="1765.00" Descripcion="FUSIBLE DE SIMPLE EXPULSION 15KV SIN
      PROTOCOLO" ClaveUnidad="H87" Unidad="PIEZA" Cantidad="1.000000" ClaveProdServ="39121612">
      - <cfdi:Impuestos>
        - <cfdi:Traslados>
          <cfdi:Traslado Importe="282.400000" TasaOCuota="0.160000" Base="1765.000000" TipoFactor="Tasa" Impuesto="002"/>
        </cfdi:Traslados>
      </cfdi:Impuestos>
    </cfdi:Concepto>
    - <cfdi:Concepto ObjetoImp="02" Importe="1737.000000" ValorUnitario="579.00" Descripcion="ALAMBRE DE COBRE DESNUDO SEMIDURO CAL 4
      AWG" ClaveUnidad="KGM" Unidad="KILO" Cantidad="3.000000" ClaveProdServ="26121520">
      - <cfdi:Impuestos>
        - <cfdi:Traslados>
          <cfdi:Traslado Importe="277.920000" TasaOCuota="0.160000" Base="1737.000000" TipoFactor="Tasa" Impuesto="002"/>
        </cfdi:Traslados>
      </cfdi:Impuestos>
    </cfdi:Concepto>
    - <cfdi:Concepto ObjetoImp="02" Importe="87.000000" ValorUnitario="87.00" Descripcion="AISLADOR DE PORCELANA TIPO RETENIDA 3R"
      ClaveUnidad="H87" Unidad="PIEZA" Cantidad="1.000000" ClaveProdServ="01010101">
      - <cfdi:Impuestos>
        - <cfdi:Traslados>
          <cfdi:Traslado Importe="13.920000" TasaOCuota="0.160000" Base="87.000000" TipoFactor="Tasa" Impuesto="002"/>
        </cfdi:Traslados>
      </cfdi:Impuestos>
    </cfdi:Concepto>
    - <cfdi:Concepto ObjetoImp="02" Importe="413.000000" ValorUnitario="413.00" Descripcion="PERNO ANCLA 1PA" ClaveUnidad="H87" Unidad="PIEZA"
      Cantidad="1.000000" ClaveProdServ="31161601">
      - <cfdi:Impuestos>
        - <cfdi:Traslados>
          <cfdi:Traslado Importe="66.080000" TasaOCuota="0.160000" Base="413.000000" TipoFactor="Tasa" Impuesto="002"/>
        </cfdi:Traslados>
      </cfdi:Impuestos>
    </cfdi:Concepto>
    - <cfdi:Concepto ObjetoImp="02" Importe="105.000000" ValorUnitario="35.00" Descripcion="CONECTOR DERIV. ALUMINIO TIPO H 507-82 CAL 3/0 A
      3/0" ClaveUnidad="H87" Unidad="PIEZA" Cantidad="3.000000" ClaveProdServ="01010101">
      - <cfdi:Impuestos>
        - <cfdi:Traslados>
          <cfdi:Traslado Importe="16.800000" TasaOCuota="0.160000" Base="105.000000" TipoFactor="Tasa" Impuesto="002"/>
        </cfdi:Traslados>
      </cfdi:Impuestos>
    </cfdi:Concepto>
  </cfdi:Conceptos>

```



```

    </cfdi:Impuestos>
  </cfdi:Concepto>
- <cfdi:Concepto ObjetoImp="02" Importe="3423.000000" ValorUnitario="3423.00" Descripcion="PLATAFORMA T-3 (PERCHA)" ClaveUnidad="H87"
  Unidad="PIEZA" Cantidad="1.000000" ClaveProdServ="39121720">
  - <cfdi:Impuestos>
    - <cfdi:Traslados>
      <cfdi:Traslado Importe="547.680000" TasaOCuota="0.160000" Base="3423.000000" TipoFactor="Tasa" Impuesto="002"/>
    </cfdi:Traslados>
  </cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
</cfdi:Conceptos>
- <cfdi:Impuestos TotalImpuestosTrasladados="11557.28">
  - <cfdi:Traslados>
    <cfdi:Traslado Importe="11557.28" TasaOCuota="0.160000" Base="72233.00" TipoFactor="Tasa" Impuesto="002"/>
  </cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
- <cfdi:Complemento>
  <tfd:TimbreFiscalDigital xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
  http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv11.xsd" Version="1.1"
  xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance" xmlns:tfd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital"
  SelloSAT="ZS8n+RPSrMicOsOZViVCmI9GgHCNdzkRIq30u1VeB3buS56445f8c+wwwMDTPJnflzPmFoSI5vQsBg7qtk7C4RgXRKFecc3PdVi9gRLt
  NoCertificadoSAT="00001000000509846663"
  SelloCFD="FpFFotPYXhtxCyyQ5/feXTqT4/lq65Tyg56e4Rk4RQpDarOD0wqZXo+qs1V3XcYEYAWRmsm2KbPXh6HltphqO3st2ianhThUFNkm68t
  RfcProvCertif="LSO1306189R5" FechaTimbrado="2023-05-11T09:03:18" UUID="fac47c32-ab79-4b3a-87f2-f0c526e6d4fa"/>
</cfdi:Complemento>
</cfdi:Comprobante>

```



H. AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO.

SOLICITUD DE ABASTECIMIENTO

No. Solicitud	Fecha	Pag.	De
0400	31 marzo 2023	01	01

Ref. Económica	Descripción
I0033	EQUIPAMIENTO DE ELECTRIFICACION EN LA COL. SAN PEDRITO POR LA DEPORTIVA

COG	Descripción
24601	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO

Justificación
 SE USARA PARA EL EQUIPAMIENTO DE ELECTRIFICACIÓN EN LA COL. SAN PEDRITO POR LA DEPORTIVA, VILLA JALUPA

Cons.	Cantidad	Clave	Descripción	U. Medida
1	12.00	5825	CABLE DE COBRE TIPO THW CALIBRE 3/0 AWG	ML.
2	1.00	7789	FUSIBLE DE SIMPLE EXPULSIÓN 15 KV SIN PROTOCOLO	PIEZA
3	1.00	10326	PLATAFORMA T-3 (PERCHA)	JUEGO
4	1.00	8884	PERNO ANCLA 1PA	PIEZA
5	1.00	7162	CONECTOR PERICO LINEA VIVA (PERICO) BURNDY	PIEZA
6	1.00	8823	AISLADOR PORCELANA TIPO RETENIDA 3R	PIEZA
7	1.00	6716	ANCLA CONICA CONCRETO C3	PIEZA
8	3.00	9181	CONECTADOR DERIVADO ALUMINIO TIPO H 507-82 CAL 3/0 A 3/0	PIEZA
9	3.00	7979	ALAMBRE DE COBRE DESNUDO SEMIDURO CAL 4 AWG	KILO
10	1.00	6638	TRANSFORMADOR TIPO POSTE DE 112.5 KVA DE 3 FASES PARA 13200-220/127 VOLTS.	PIEZA

RECIBIDO
 02 ABR. 2023
 HORA: _____ FIRMA: _____



SOLICITO
 ING. CARLOS MARIO JIMÉNEZ HERNÁNDEZ
 DIRECTOR DE LA D.O.O.T.S.M.

AUTORIZO
 MTRO. RAFAEL RAMON MORALES
 DIRECTOR DE ADMINISTRACION MUNICIPAL

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-047-2022

Contrato de Obra Pública a Base

de Precios Unitarios y Tiempo Determinado

Licitación	MJM-INV-R33-008-22	
Fecha de Licitación:	29 de septiembre de 2022	
Descripción De la Obra:	I0150.- CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO PRIMERA ETAPA EN LA R/A. REFORMA SEGUNDA SECCIÓN.	
Localidad:	0029.- R/a. Reforma 2da. Sección (Santa María)	
Programa:	Infraestructura para Agua Potable	
Actividad Institucional:	006.- Construcción, Mantenimiento y rehabilitación	
Autorización del Recurso:	OFICIO SHA/791/2022	
Fecha de Autorización del Recurso:	21 de septiembre de 2022	
Aprobación por Cabildo:	ACTA DE CABILDO ORDINARIA No. 035.- de fecha: 21 de septiembre de 2022	
Unidad Responsable:	08.- Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	
Partida:	61302.- Mantenimiento y rehabilitación de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	
Origen de los Recursos:	RAMO 33 FONDO III	
Metas:	1.00 POZO	
Contrato No:	CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-047-2022	
Fecha De Contrato:	25 de noviembre de 2022	
Importe Autorizado:	\$7,319,382.64	Incluye I.V.A.
Importe Contratado:	\$7,061,337.97	Incluye I.V.A.
Anticipo: 30 %	\$2,118,401.39	Incluye I.V.A.
Fecha de Visita De Obra:	04 de octubre de 2022	
Plazo de Ejecución:	97 Días	
Fecha de Adjudicación:	16 de noviembre de 2022	
Mod de la Adjudicación:	Invitación a cuando menos tres personas	
Fecha de Inicio:	08 de diciembre de 2022	

Plaza Hidalgo #1, 86200, Jalpa de Méndez, Tan.

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-047-2022

Fecha de Terminación:	14 de marzo de 2023
Contratista:	GRUPO AM CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
Representante legal:	ADOLFO MÉNDEZ LÓPEZ
Domicilio Fiscal:	CARRETERA FEDERAL CÁRDENAS A HUIMANGUILLO KM. 2.5, PASO Y PLAYA
Ciudad o Población:	CÁRDENAS, TABASCO
Clave de RFC:	GMC0109265C7
Teléfono:	9373737201
Registro del IMSS:	E7544369100

Contrato de la Obra Pública a Base de Precios Unitarios que celebran por una parte, el Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, a quién en lo sucesivo se denominará "EL AYUNTAMIENTO", representado por el **C. Rafael Ramón Morales** en calidad de Presidente del comité de obra del Municipio de Jalpa de Méndez; por la otra parte: **GRUPO AM CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.** a quien en lo sucesivo se denominará "EL CONTRATISTA", representada por el: **ADOLFO MÉNDEZ LÓPEZ** en su carácter de Representante Legal.

DECLARACIONES

I.- "EL AYUNTAMIENTO" DECLARA:

I.1.- Que el municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Tabasco, dotado de personalidad y patrimonio propio, correspondiendo a "EL AYUNTAMIENTO" administrar al municipio y proporcionar los servicios públicos a su cargo

I.2.- Que la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco, es una dependencia de la Administración Pública Municipal, cuya existencia se encuentra prevista en el Artículo 73 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, que tiene entre otras funciones participar en la planeación y elaborar los programas de obras públicas del municipio, formulando los estudios, proyectos y presupuestos de las mismas; así como ejecutar directamente o a través de terceros la construcción de la obra pública en general del municipio, por si o con aportación de la Federación, el Estado o los particulares de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-047-2022

1.3.- que la **Lic. Nuris López Sánchez**, acredita su personalidad con el acta de cabildo de la sesión ordinaria No. 01 de fecha 5 de octubre de 2021 y síndico de hacienda, respectivamente, para el ejercicio constitucional 2021-2024, en términos de los artículos 23 párrafo segundo y 26 párrafo primero de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, por lo que cuentan con capacidad legal suficiente para celebrar el presente contrato.

1.4.- El C. **Carlos Mario Juárez Hernández**, acredita su personalidad como **Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**, con su nombramiento de fecha 5 de octubre de 2021, otorgado por la **Lic. Nuris López Sánchez**, Presidenta Municipal de Jalpa de Méndez, Tabasco.

1.5.- Que tiene establecido su domicilio legal, para los efectos de este contrato, el ubicado en calle Plaza Hidalgo No. 1, col Centro, C.P. 86200, Jalpa de Méndez, Tabasco.

II.- EL CONTRATISTA DECLARA:

II.1.- Ser Persona Jurídico Colectiva tal y como acredita su personalidad jurídica mediante escritura pública No. **12401 volumen 161** de fecha **26 de septiembre de 2001**, pasada ante la fé del **Lic. JESÚS MADRAZO MARTÍNEZ DE ESCOBAR**, titular de la notaría Pública número 1, con adscripción en la **CALLE JACINTO No. 65, HUIMANGUILLO, TABASCO**; Registro Federal de Contribuyente **GMC0109265C7**, que cuenta con el registro ante el Instituto Mexicano del Seguro Social No. **E7544369100**, así como con el registro del Padrón de Contratistas del Gobierno del Estado de Tabasco No.

II.2.- Que tiene establecido su domicilio fiscal en: **CARRETERA FEDERAL CÁRDENAS A HUIMANGUILLO KM. 2.5, PASO Y PLAYA, CÁRDENAS, TABASCO**; mismo que señala para recibir citas y notificaciones y efectos legales de este Contrato.

Para los mismos efectos señala correo electrónico **grupoamc@grupoamc.com.mx** mismo que estará vigente, para los conceptos previstos en la cláusula vigésima quinta y demás obligaciones previstas en este instrumento.

II.3.- Declara ser Mexicano y conviene, aun cuando llegare a cambiar de nacionalidad en seguirse considerado como mexicano en cuanto a este contrato y a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo la pena de perder en beneficio de la Nación Mexicana, todo derecho derivado de este contrato.

II.4.- Que tiene capacidad jurídica y reúne las condiciones técnicas para contratar y obligarse a la ejecución de los trabajos de la Obra, objeto de este contrato y que dispone de organización y elementos suficientes para ellos.

II.5.- Que conoce plenamente y se sujetará al contenido y los requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco y su Reglamento;

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-047-2022

así como, las normas de construcción e instalaciones vigentes, de la calidad de los materiales relativos a la obra, especificaciones generales y particulares de las mismas, el proyecto, el programa de ejecución de los trabajos, los montos mensuales de obras derivados del mismo y el presupuesto en que se consignan los precios unitarios y las cantidades de trabajos, que como anexos debidamente firmados por las partes, forman parte integrante de este contrato y en general, toda la información requerida para la obra materia del contrato, así como los convenios y demás documentos que se pacten en el futuro.

III.- LAS PARTES DECLARAN:

III.1.- Que reconocen expresamente que el Contrato, sus anexos y la bitácora de los trabajos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones.

III.2.- Se obligan en los términos de este Contrato y del contenido de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco y su Reglamento, Acuerdos y demás disposiciones legales que rigen la contratación, ejecución y cumplimiento de los contratos de Obras Públicas.

Expuesto lo anterior, las partes se someten al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO

"EL AYUNTAMIENTO" encomienda a "EL CONTRATISTA" la realización de los trabajos referentes a las obras:

10150.- CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO PRIMERA ETAPA EN LA R/A. REFORMA SEGUNDA SECCIÓN. en la localidad de: **0029.- R/a. Reforma 2da. Sección (Santa María)** del municipio de Jalpa de Méndez Tabasco, y este se obliga a realizarla hasta su total ejecución de conformidad con las normas de construcción vigentes, especificaciones generales y particulares de los trabajos, planos de proyecto ejecutivo, catálogo de concepto de trabajo, precios unitarios, programas y presupuestos y demás anexos que forman parte integrante objeto de este contrato.

SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO.

El importe del presente contrato es por la cantidad de: **\$7,061,337.97 (Siete millones sesenta y un mil trescientos treinta y siete pesos 97/100 m.n.)** incluye el 16% (Dieciséis por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (I. V. A.).

TERCERA. - PLAZOS

"EL CONTRATISTA", se obliga a realizar los trabajos en un plazo de **97 días naturales**, siendo la fecha de inicio **08 de diciembre de 2022** y la terminación el día: **14 de marzo de 2023**

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-047-2022

CUARTA. - PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN

Los trabajos objeto de este contrato se adjudicaron a: **GRUPO AM CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.** mediante el procedimiento de **Invitación a cuando menos tres personas** licitación No. **MJM-INV-R33-008-22**

lo anterior en base a lo dispuesto en el Art. 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco, emitiéndose el Acta de fallo con fecha: **16 de noviembre de 2022** en virtud de que éste garantizó la ejecución de los trabajos en las fecha, condiciones y términos requeridos, ya que cuenta con recursos técnicos y humanos, así como la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos.

QUINTA. - AUTORIZACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS

El Costo de los trabajos será cubierto con recursos: **RAMO 33 FONDO III** autorizados mediante: Oficio emitido por el **OFICIO SHA/791/2022** de fecha 21 de septiembre de 2022 **afectando** la partida: **61302.- Mantenimiento y rehabilitación de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones**

SEXTA. - PROGRAMA DE OBRA:

Las obras deberán ser ejecutadas de acuerdo con el programa de trabajo que "EL CONTRATISTA" presentó en su propuesta de licitación, el cual aprobará "EL AYUNTAMIENTO" si lo encuentra satisfactorio, pero en caso contrario tendrá derecho a modificarlo. El programa aprobado se considerará incorporado al presente contrato y firmado por las partes, será el que rija para todos los efectos de las estipulaciones del mismo.

SÉPTIMA. - ANTICIPOS.

"EL AYUNTAMIENTO" otorgará a "EL CONTRATISTA" un anticipo del **30% (Treinta por ciento)** monto pactado en la cláusula segunda de este contrato, lo cual importa la cantidad de: **\$2,118,401.39 (Dos millones ciento dieciocho mil cuatrocientos un pesos 39/100 m.n.)** incluye el 16% (dieciséis por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (I. V. A.), para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos.

El anticipo será entregado a "EL CONTRATISTA" en una sola exhibición, y deberá ser amortizado de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco.

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-047-2022

El anticipo se entregará a "EL CONTRATISTA" con antelación a la fecha pactada para el inicio de los trabajos; el atraso en la entrega del anticipo será motivo para diferir en igual plazo el programa de ejecución pactado, de acuerdo a la fracción I del Artículo 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

Cuando "EL CONTRATISTA" no entregue la garantía del anticipo dentro del plazo señalado en el Artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, no procederá el diferimiento y, por lo tanto, deberá iniciar los trabajos en la fecha establecida originalmente.

OCTAVA. - GARANTÍAS.

Para garantizar los anticipos que, en su caso reciba "EL CONTRATISTA" deberá entregar una póliza de fianza que se constituirá por la totalidad del importe del anticipo.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, "EL CONTRATISTA" deberá entregar una póliza de fianza que se constituirá por el 10% (diez por ciento) del importe del contrato.

Las fianzas deberán ser otorgadas, en los términos de las Fracciones I y II del Artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco, por una institución debidamente autorizada a favor de la Dirección de Finanzas del Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco y entregadas dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha en que se le entregue copia del acta de fallo de adjudicación.

Las pólizas en que seun expedidas las fianzas deberán contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorguen:

- I.- Que la fianza se otorgará atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
- II.- Que, para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de "EL AYUNTAMIENTO", a través de la Dirección de Finanzas Municipal.
- III. Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- IV. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aun para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida;
- V.- En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a "EL CONTRATISTA", derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo de ejecución del contrato, se

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-047-2022

deberá obtener la modificación de la fianza, en un plazo no mayor de quince días naturales a la notificación a "EL CONTRATISTA" por escrito por parte del "EL AYUNTAMIENTO".

VI.- Que la afianzadora acepta expresamente lo preceptuado en los Artículos 95 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor.

Concluidos los trabajos, el contratista quedará obligado a responder de los defectos que resulten en los mismos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido.

Los trabajos se garantizarán durante un plazo de 365 días naturales por el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el párrafo anterior, por lo que previamente a la recepción de los trabajos, "EL CONTRATISTA" a su elección, deberán constituir fianza por el 10% (diez por ciento) del monto total ejercido, presentar una carta de crédito irrevocable por el 5% (cinco por ciento) del mismo monto en fideicomisos, especialmente constituidos para ello.

La Institución afianzadora deberá aceptar expresamente lo preceptuado en los Artículos 93 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor.

Previamente a la recepción de los trabajos, el contratista quedará obligado a responder, durante un plazo de 365 días naturales, de los defectos que resultaren en los mismos de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, por lo que, a su elección, deberán constituir fianza por el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ejercido de los trabajos; presentar una carta de crédito irrevocable por el equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total ejercido de los trabajos, o bien, aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al 5% (cinco por ciento) del mismo monto en fideicomisos especialmente constituidos para ello.

NOVENA. - DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

"EL AYUNTAMIENTO" se obliga a poner previamente al inicio de los trabajos a disposición de "EL CONTRATISTA", el o los inmuebles en que deben llevarse a cabo los trabajos, materia de este contrato, el incumplimiento de "EL AYUNTAMIENTO" prorrogará en igual plazo la fecha originalmente pactada para la conclusión de los trabajos, la entrega deberá constar por escrito, así como los dictámenes, licencias y demás autorizaciones que requieran para su realización.

DÉCIMA. - REPRESENTANTES DE LAS PARTES.

"EL CONTRATISTA" deberá tener un representante permanente, que fungirá como SUPERINTENDENTE de construcción, el cual deberá tener conocimiento amplio y suficiente para tomar decisiones en todo lo relativo al cumplimiento de este contrato. "EL AYUNTAMIENTO" se reserva el derecho de su aceptación, el cual podrá ejercer en cualquier tiempo. Asimismo "EL AYUNTAMIENTO" establecerá la RESIDENCIA de obra con anterioridad a la iniciación de los trabajos, la cual deberá recaer en un servidor público designado por la

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-047-2022

misma, quien fungirá como su representante ante "EL CONTRATISTA" y será el responsable directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por "EL CONTRATISTA". La residencia de obra deberá estar ubicada en el sitio de ejecución de los trabajos.

El SUPERINTENDENTE, deberá contar con cédula profesional que acredite sus conocimientos en materia de obra pública, con capacidad y experiencia comprobables en el trabajo a realizar, mismo que fungirá como director responsable de obra, según lo establecido en el Artículo 56, fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

DÉCIMA PRIMERA- FORMA DE PAGO

En base a lo establecido en el Art. 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, la forma de pago será mediante la formulación de estimaciones de trabajos ejecutados con la periodicidad no mayor de 30 días naturales, el contratista deberá presentarlas acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de su pago a la residencia de obra dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte para el pago de las estimaciones, las cuales deberán pagarse por parte de "EL AYUNTAMIENTO", bajo su responsabilidad, en un plazo no mayor a diez días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra; para realizar la revisión y autorización de las estimaciones, contará con un plazo no mayor de diez días naturales siguientes a su presentación. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.

Las fechas de corte de las estimaciones podrán ser los días 15, 30 y término de obra.

"EL CONTRATISTA" acepta que, de no presentar estimaciones en las fechas señaladas para ello, será declarado en mora (Art. 102 del Reglamento) y adicionalmente será notificado a la Contraloría municipal y a la Función Pública para su incorporación en el listado de contratista en incumplimiento con el Poder Ejecutivo del Estado.

DÉCIMA SEGUNDA. - DEDUCCIONES.

En base a lo establecido en el Artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco, "EL CONTRATISTA" conviene en que, al efectuarse los pagos de las estimaciones que se formulen por los trabajos realizados, cubrirán las siguientes deducciones:



CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-047-2022

CONCEPTO	PORCENTAJE
SERVICIOS DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL ENCOMENDADOS A LA CONTRALORÍA	0.5% (CINCO AL MILLAR)
CAPACITACIÓN DE LOS TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN	0.2% (DOS AL MILLAR)

DÉCIMA TERCERA. - RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS

"EL CONTRATISTA" asentará en bitácora y comunicará por escrito a "EL AYUNTAMIENTO", la conclusión de los trabajos que le fueron encomendados, para que este, dentro de un plazo que no exceda de diez días naturales, verifique la debida terminación de los mismos conforme a las condiciones establecidas en el contrato. Al finalizar la verificación de los trabajos, "EL AYUNTAMIENTO" contará con un plazo de quince días naturales para proceder a su recepción física, mediante el levantamiento del acta correspondiente, quedando los trabajos bajo su responsabilidad; en el supuesto que "EL AYUNTAMIENTO" no realizare la recepción en los plazos establecidos, éstas, se darán por recepcionadas.

En caso de inasistencia del contratista "EL AYUNTAMIENTO" procederá a su recepción física.

Recibidos físicamente los trabajos, las partes deberán elaborar dentro de un plazo que no exceda de quince días naturales, el finiquito de los trabajos, en el que se harán constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada uno de ellos, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.

De existir desacuerdo entre las partes respecto al finiquito, o bien, "EL CONTRATISTA" no acuda con "EL AYUNTAMIENTO" para su elaboración dentro del plazo señalado en el presente contrato, ésta procederá a elaborarlo, debiendo comunicar su resultado a "EL CONTRATISTA" dentro de un plazo de diez días naturales, contado a partir de su emisión; una vez notificado el resultado de dicho finiquito a "EL CONTRATISTA", éste tendrá un plazo de quince días naturales para alegar lo que a su derecho corresponda, si transcurrido este plazo no realiza alguna gestión, se dará por aceptado.

Determinado el saldo total, "EL AYUNTAMIENTO" pondrá a disposición de "EL CONTRATISTA" el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien solicitará el reintegro de los importes resultantes; debiendo, en forma simultánea, levantar el acta administrativa correspondiente.

DÉCIMA CUARTA. - MODIFICACIONES DE CONTRATO.

2022, Harina #1, 48200, Jalpa de Méndez, Tlax.



CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-047-2022

"EL AYUNTAMIENTO", podrá, dentro de su presupuesto autorizado bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, modificar el presente contrato, mediante convenio, siempre y cuando éstos considerados conjunta o separadamente, no rebasen el 20% del monto o del plazo estipulado en este contrato, ni impliquen variaciones sustanciales al proyecto original, cumpliendo con lo establecido en el Artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

Si las modificaciones exceden el porcentaje indicado, pero no varían el objeto del proyecto, se podrá celebrar un convenio único entre las partes respecto de las nuevas condiciones.

DÉCIMA QUINTA. - MODIFICACIÓN EN MONTO, PLAZO DE EJECUCIÓN O METAS

Si durante la vigencia del contrato, existe la necesidad de modificar el monto, el plazo de ejecución de los trabajos o las metas, "EL AYUNTAMIENTO" procederá a celebrar el convenio correspondiente con las nuevas condiciones, debiendo el residente de obra sustentarlo en un dictamen técnico que funde y motive las causas que lo originaron, de acuerdo a las disposiciones establecidas en los Artículos del 68 al 79 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

Las modificaciones que se aprueben mediante la celebración de los convenios, se considerarán parte del contrato y por lo tanto obligatorias para ambas partes.

DÉCIMA SEXTA. - TRABAJOS EXTRAORDINARIOS

Si durante la vigencia del contrato, "EL CONTRATISTA" se percata de la necesidad de ejecutar cantidades adicionales o conceptos no previstos en el catálogo original del contrato, se deberá notificar por escrito a "EL AYUNTAMIENTO", para que este resuelva lo conducente; "EL CONTRATISTA", sólo pondrá ejecutarlos una vez que cuente con la autorización por escrito o en la bitácora, por parte de la residencia de obra, salvo que se trate de situación de emergencia en que no sea posible esperar su autorización, "EL AYUNTAMIENTO" deberá asegurarse de contar con los recursos disponibles y suficientes dentro de su presupuesto autorizado, por su parte "EL CONTRATISTA" ampliará la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato en la misma proporción sobre el monto del convenio.

Si durante la vigencia del contrato surge la necesidad de ejecutar trabajos por conceptos no previstos en el catálogo original del contrato, "EL CONTRATISTA" dentro de los diez días naturales siguientes a que se ordene su ejecución deberá presentar los análisis de precios correspondientes con la documentación que los soporte y apoyos necesarios para su revisión; su conciliación y autorización deberá realizarse dentro de los quince días naturales siguientes a su presentación.

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-047-2022

Para la determinación de los nuevos precios unitarios, "EL AYUNTAMIENTO", junto con "EL CONTRATISTA", procederán de acuerdo a lo establecido en el Artículo 76 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

DÉCIMA SÉPTIMA. - SESIÓN DE DERECHOS DE COBRO

Los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualesquiera otras personas, con excepción de los derechos de cobro sobre las estimaciones por trabajos ejecutados, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento por escrito de "EL AYUNTAMIENTO".

DÉCIMA OCTAVA. - PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS

El ajuste de costos se llevará a cabo mediante el procedimiento previsto en el Artículo 60 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, que consistirá en la revisión de cada uno de los precios del contrato para obtener el ajuste.

"EL CONTRATISTA" dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de los índices nacionales de precios productor con servicios que determine el Banco de México aplicables al periodo que los mismos indiquen, deberán presentar por escrito la solicitud de ajuste de costos, anexando el estudio correspondiente, a "EL AYUNTAMIENTO". Transcurrido dicho plazo, precluye el derecho de "EL CONTRATISTA" para reclamar el pago.

"EL AYUNTAMIENTO" dentro de los veinte días naturales siguientes a la recepción de la solicitud, deberá emitir por escrito la resolución que proceda.

La aplicación del procedimiento de ajuste de costos se sujetará a lo establecido en el Artículo 61 la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

DÉCIMA NOVENA. - PENAS CONVENCIONALES Y RETENCIONES

"EL AYUNTAMIENTO" y el "CONTRATISTA" acuerdan que en caso de que por causas imputables a éste existan atrasos o incumplimientos durante la ejecución de los trabajos, "EL AYUNTAMIENTO" le aplicará penalizaciones en los siguientes supuestos:

- a) Penalización por atraso en el cumplimiento de las fechas establecidas en el programa de ejecución de los trabajos correspondientes al contrato **CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-047-2022**.

En caso de que el CONTRATISTA, dentro del plazo de ejecución de los Trabajos pactados en el contrato de que se trate y por causas imputables a él, se atrase en la ejecución de los mismos de acuerdo a las fechas de corte conforme el Programa de Ejecución de los de los

Plaza Hidalgo #1, 86200, Jalpa de Méndez, Tab.



CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-047-2022

trabajos correspondiente al contrato **CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-047-2022**, "**EL AYUNTAMIENTO**" le aplicará una penalización a la Estimación que se encuentre en proceso en la fecha en que se determine el atraso, consistente en la retención económica de la cantidad que resulte de aplicar el 3% (tres por ciento) sobre el monto de la diferencia mensual acumulada que se obtenga de comparar el monto que representen los trabajos programados en el Programa de Ejecución de los Trabajos correspondientes al **CONTRATO** de que se trate, contra el monto de los trabajos ejecutados.

Si en el mes inmediato posterior a cualquiera en el que se hubiera aplicado una retención, "**EL AYUNTAMIENTO**", al realizar la comparación entre los trabajos ejecutados contra los trabajos programados, encuentra que el **CONTRATISTA** no ha recuperado los atrasos anteriores, la penalización respectiva será aplicada en términos de lo siguiente:

- i. Si la cantidad que resulte es mayor a la cantidad anteriormente retenida, se le retendrá únicamente la diferencia entre las dos retenciones.
- ii. Si es menor que la anteriormente retenida, se le devolverá la diferencia entre las dos retenciones.
- iii. Si es igual a la anteriormente retenida, no se le retendrá ni se le devolverá cantidad alguna por tal concepto, por lo que la cantidad equivalente a la retención del mes inmediato anterior, permanecerá en poder del "**AYUNTAMIENTO**"

Llegada la fecha señalada para la terminación total de los trabajos correspondientes al contrato de que se trate; "**EL AYUNTAMIENTO**" verificará que el "**CONTRATISTA**" haya concluido la totalidad de los mismos. Si como resultado de dicha verificación, "**EL AYUNTAMIENTO**" encuentra que el contratista no ha ejecutado la totalidad de los trabajos, las retenciones económicas que se le hubiesen aplicado por concepto la penalización establecida en este inciso, quedarán en poder del "**EL AYUNTAMIENTO**", para hacer efectivas contra el importe de dichas retenciones, las cantidades que en su caso se cuantifiquen por la aplicación de la penalización establecida en el inciso b) de ésta cláusula, en el caso de que "**EL AYUNTAMIENTO**" opte por exigirle al "**CONTRATISTA**" la conclusión de los trabajos.

b) Penalización por atraso en la terminación de los trabajos correspondientes al "Contrato"

En caso de que le "**CONTRATISTA**", por causas imputables a él, no concluya los trabajos correspondientes al "CONTRATO" de que se trate, en la fecha establecida para tal efecto en el propio contrato, "**EL AYUNTAMIENTO**" podrá optar por exigirle el cumplimiento del contrato y consecuentemente, como penalización definitiva la cantidad que resulte de aplicar el 0.3% (**cero punto tres por ciento**) sobre el monto total que representen los trabajos pendientes de ejecutar correspondientes al "Contrato" no concluida; dicha penalización será aplicada por

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-047-2022

cada día de atraso a partir del día siguiente de la fecha de terminación de los trabajos establecida en el "contrato" de que se trate, misma que será efectiva con cargo al monto de las retenciones definitivas que en su caso se hubieren aplicado conforme al inciso a) de esta cláusula, hasta donde el importe de las mismas alcance. De no ser suficiente el monto por concepto de retenciones definitivas, "EL AYUNTAMIENTO" descontará de las estimaciones en trámite, las cantidades que se cuantifiquen por concepto de penalización señalada en este inciso b).

Si el "EL CONTRATISTA", no concluye la obra en la fecha de terminación señalada en el programa de obra autorizado, como pena convencional deberá cubrir a "EL AYUNTAMIENTO" por cada día natural de atraso y hasta la fecha en que los trabajos queden concluidos, una cantidad igual a 0.3 % (tres al millar) del importe de los trabajos que no se hayan ejecutado en el plazo estipulado, menos el importe realmente ejecutado conforme al programa por cada día de atraso incluyendo las ampliaciones que se hayan autorizado.

(0.3% x Trabajos no ejecutados x Días de atraso)

Trabajos no ejecutados= Trabajos programados - Trabajos ejecutados

Días de atraso=Fecha programada de terminación - Fecha de conclusión de los trabajos

En ningún caso las penas convencionales podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento.

El monto máximo que puedan alcanzar estas retenciones es del 10% (diez) por ciento del valor del contrato original y en caso de existir Convenios de Ampliación de Monto, se generan al monto máximo de la penalización.

Independientemente de la aplicación de las penas convencionales señaladas en esta cláusula "EL AYUNTAMIENTO", podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o la rescisión del mismo, en términos de lo dispuesto en los Artículos 86 y 87 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; en el supuesto que exceda el porcentaje señalado en el párrafo anterior, debiendo además ejecutar la garantía de cumplimiento.

VIGÉSIMA. - REINTEGRACIÓN DE PAGOS EN EXCESO

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido "EL CONTRATISTA", éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes conforme a lo señalado en el Primer párrafo del Artículo 58 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso

Plaza Hidalgo # 1, 86200, Jalpa de Méndez, Tab.



CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-047-2022

y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL AYUNTAMIENTO".

No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo de "EL CONTRATISTA" sean compensadas en la estimación siguiente.

VIGÉSIMA PRIMERA. - DISCREPANCIAS DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVAS.

Para la resolución de discrepancias futuras y previsibles, exclusivamente sobre problemas específicos de carácter técnico y administrativos, que de ninguna manera impliquen una audiencia de conciliación; se procederá de la siguiente manera; a solicitud de "EL CONTRATISTA", se señalará fecha para llevar a efecto una audiencia de resolución de discrepancias entre las partes, la que tendrá verificativo en el lugar que indique "EL AYUNTAMIENTO", y dentro de un plazo de diez (10) días naturales contados a partir de recepción de la solicitud de "EL CONTRATISTA", el acuerdo tomado deberá constar en acta circunstanciada, que será firmada por las partes.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL O TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL AYUNTAMIENTO" podrá suspender temporalmente, en todo o en parte, los trabajos contratados por cualquier causa justificada, la cual no podrán ser mayor de 20 días naturales. Así mismo, podrá dar por terminados anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general; existan causas justificadas que le impidan la continuación de los trabajos, y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave al Estado, o bien, no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos.

VIGÉSIMA TERCERA. - CAUSALES DE RESCISIÓN DEL CONTRATO

"EL AYUNTAMIENTO" podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de "EL CONTRATISTA", por cualquiera de las causas que a continuación se enumeran.

- I. Si "EL CONTRATISTA", por causas imputables a él, no inicia los trabajos objeto del contrato dentro de los diez días siguientes a la fecha convenida sin causa justificada.
- II. Cuando de acuerdo a los programas pactados, los trabajos contratados representen un atraso del diez por ciento del monto contratado, por causas imputables al contratista.
- III. Si interrumpe injustificadamente la ejecución de los trabajos o se niega a reparar o reponer alguna parte de ellos, que hubiere sido detectada como defectuosa por "EL AYUNTAMIENTO".
- IV. Si no ejecuta los trabajos de conformidad con lo estipulado en el presente contrato o sin motivo justificado no acata las órdenes dadas por el residente de obra o por el supervisor.

Plaza Hidalgo #1, 86200; Jalpa de Méndez, Tab.



CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-047-2022

- V. Si no da cumplimiento a los programas de ejecución por falta de materiales, trabajadores o equipo de construcción y, que a juicio de "EL AYUNTAMIENTO.", el atraso pueda dificultar la terminación satisfactoria de los trabajos en el plazo estipulado.
- VI. Si es declarado en concurso mercantil en los términos de la Ley de Concursos Mercantiles;
- VII. Si subcontrata partes de los trabajos objeto del contrato, sin contar con la autorización por escrito de "EL AYUNTAMIENTO".
- VIII. Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la autorización por escrito de "EL AYUNTAMIENTO".
- IX. Si "EL CONTRATISTA" no da a "EL AYUNTAMIENTO" y a las dependencias que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los materiales y trabajos.
- X. Si el contratista cambia su nacionalidad por otra, en el caso de que haya sido establecido como requisito, tener una determinada nacionalidad.
- XI. Si siendo extranjero, invoca la protección de su gobierno en relación con el contrato, y
- XII. En general, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, las leyes, tratados y demás aplicables.

En caso de incumplimiento o violación por parte de "EL CONTRATISTA", de cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo en este contrato, "EL AYUNTAMIENTO" podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo aplicando en su caso las penas convenidas, o bien declarar administrativamente la rescisión del contrato.

Cuando exista rescisión de contrato, el saldo de anticipo por amortizar se reintegrará a "EL AYUNTAMIENTO", en un plazo no mayor a los diez (10) días naturales contados a partir de la fecha en que le sea comunicado a "EL CONTRATISTA" la determinación de dar por rescindido el contrato y que en su caso se hayan agotado por "EL CONTRATISTA", las instancias de inconformidad que indique el Ayuntamiento de Jalpa de Méndez, Tabasco; al acto señalado.

En caso de que "EL CONTRATISTA" no reintegre el saldo por amortizar de los anticipos otorgados en el plazo señalado, cubrirá los cargos que resulten conforme a lo indicado en el Artículo 58 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

VIGÉSIMA CUARTA. - PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

En caso de que "EL CONTRATISTA" no reintegre el saldo por amortizar de los anticipos otorgados en el plazo señalado, cubrirá los cargos que resulten conforme a lo indicado en el Artículo 58 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-047-2022

La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a "EL CONTRATISTA" dentro de los diez días naturales siguientes al plazo señalado en el párrafo anterior.

Los trámites para hacer efectivas las garantías se iniciarán a partir de que se dé por rescindido el contrato.

VIGÉSIMA QUINTA. - RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

"EL CONTRATISTA" será el único responsable de la ejecución de los trabajos, los riesgos, la conservación y la limpieza de los mismos hasta el momento de su entrega y deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito Federal, Estatal y Municipal, así como a las instrucciones que al efecto le señale "EL AYUNTAMIENTO". Las responsabilidades y los daños y perjuicios que resultaren por su inobservancia, serán a cargo de "EL CONTRATISTA".

"EL CONTRATISTA" estará obligado a coadyuvar en la extinción de incendios comprendidos en las zonas en que se ejecuten los trabajos objeto del contrato, con el personal y elementos de que disponga para ese fin; igualmente el contratista se obliga a dar aviso al residente de obra de la existencia de incendios, de su localización y magnitud.

"EL CONTRATISTA" tendrá la obligación de notificar al residente de obra la aparición de cualquier brote epidémico en la zona de los trabajos objeto del contrato y de coadyuvar de inmediato a combatirlo con los medios de que disponga. También enterará al residente de obra cuando se afecten las condiciones ambientales y los procesos ecológicos de la zona en que se realicen los trabajos.

El contratista se obliga después de concluidos los trabajos, a coadyuvar con las solventaciones de las observaciones que deriven de las auditorías internas o externas practicadas a este proyecto por los entes fiscalizadores o despachos externos contratados para tal fin.

VIGÉSIMA SEXTA. - RELACIONES LABORALES

"EL CONTRATISTA" como empresario y patrón del personal que ocupa con motivo de los trabajos, materia del presente contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de su seguridad social. "EL CONTRATISTA" conviene en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de "EL AYUNTAMIENTO" en relación con los trabajos objeto del contrato.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. - LEGISLACIÓN

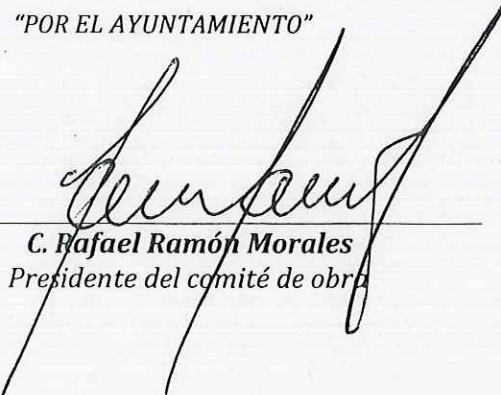
CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-047-2022

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes, ubicados en esta ciudad, por lo tanto "EL CONTRATISTA" renuncia al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

Las partes que intervienen en la celebración del presente contrato, manifiestan que en el mismo no existe dolo, lesión, mala fe, error, ni vicio alguno en el consentimiento que pueda invalidarlo; por lo tanto, renuncian a cualquier acción que sea derivada de lo anterior.

Leído que fue y enteradas las partes del contenido, alcances y fuerza legal de este acuerdo de voluntades, lo firman de conformidad con el contenido de sus cláusulas en la ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco a los: **25 días del mes de noviembre de 2022.**


"POR EL AYUNTAMIENTO"



C. Rafael Ramón Morales
Presidente del comité de obra

"EL CONTRATISTA"

GRUPO AM CONSTRUCCIONES, S.A.
DE C.V.



ADOLFO MÉNDEZ LÓPEZ
Representante Legal

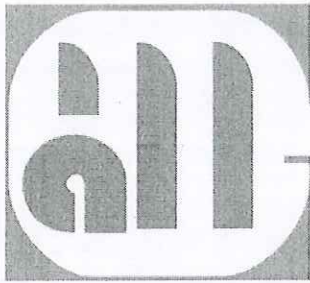
TESTIGOS



C. Carlos Mario Juárez Hernández
Director de Obras, Ordenamiento Territorial
y Servicios Municipales



C. Eder Izquierdo Hernández
Director de Finanzas
Municipal



GRUPO AM CONSTRUCCIONES

GMC0109265C7
RÉGIMEN FISCAL: 626 - Régimen Simplificado de Confianza
CARRETERA FEDERAL CARDENAS A HUIMANGUILLO KM 2.5, S/N, PASO Y PLAYA,
86500, Cárdenas, Tabasco, México
Tel. 9373737201

CLIENTE

MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ
MJM7401023F9
USO CFDI: I01 - Construcciones.
DOMICILIO FISCAL: 86200
REGIMEN FISCAL: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos
Plaza Hidalgo, No.1, Colonia Centro, 86200, Jalpa de Méndez, Tabasco, México

Factura A 6670

FOLIO FISCAL (UUID)
BA440BE5-5712-4B4F-BBDE-49DD97FD6604
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT
00001000000506204896
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR
00001000000513288317
FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN
2022-12-27T11:04:24
RFC PROVEEDOR DE CERTIFICACIÓN
STA0903206B9
FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI
2022-12-27T10:50:38
LUGAR DE EXPEDICIÓN
86500

IMPUESTOS LOCALES RETENCIONES

Table with 3 columns: Tasa, Impuesto, Importe. Rows include 0.50%, 0.20%, and Total.

CONCEPTOS

Main table with columns: Cantidad, Unidad, Descripción, Precio Unitario, Objeto Imp., Importe. Includes detailed description of services and tax calculations.

IMPORTE CON LETRA

TIPO DE COMPROBANTE
FORMA DE PAGO
MÉTODO DE PAGO
CONDICIONES DE PAGO
MONEDA
VERSION
EXPORTACION

CIENTO SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 98/100 MXN
I - Ingreso
03 - Transferencia electrónica de fondos
PUE - Pago en una sola exhibición
Contado.
MXN - Peso Mexicano
4.0
01 - No aplica

SUBTOTAL \$ 153,820.67
TRASLADO IVA TASA 0.160000 \$ 24,611.31
TOTAL \$ 178,431.98



SELLO DIGITAL DEL CFDI

TTPTNsfkGKkVsWIF7elbXIFgJdggocGW3H0nv4BmZQDeZqnsdoPUTd65rPJF4aMkOI3sF1yDjIODIgatRYop+ZImN+fa9GQERWrbOfXvnRIDNydqjHJA3IzW461GRgdmd1k8ULwN+C6lnSG9xzqa9I2H15W3QlgmRQf1SCSrzSFZ7XLK1qSgv3nd217ax61rZMSL9axymLy1aExmuRW9jMmYh3SGDvYzKJBGsZLFJlImn4lfnKcA801AD/PE+7mRWFeurXLF3/gpkNzH99gMHHD1zxrXQzW4eHt4jPeqzVGxRG/ly+eZ5SBQVQcnlfomMR7e3zcuVCFa==

SELLO DIGITAL DEL SAT

UChBc6ED/9eEc4d6wbzt368reZwaAze9RQUDUjg5RSzP23VGcvmldQlvo44TQRIBAXsiOW8v5cpVpXnJDKMwENjTUlP1kjh0t+3jrtQk8gN34NceefKfgvJ5llll/x4CvN8fvHlUaf706Ll8nbc7JEpqE0qXFoy+k6qbMXuA5BoOoIPeI0NUFhMFxZPYmVQJ0RplL4ixio+aJlrPnm+mrsKotAhquGe47NlvNeytVglzj32UblJLQfWGlEsmpp0UgRBK4FLe+CpDISD2GxJr3+stc/lq90/xwloMlWcll1xJKKP6n/GfXgz2S3MTqWlWF1dDq7qxCBQ==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

||1.1|BA440BE5-5712-4B4F-BBDE-49DD97FD6604|2022-12-27T11:04:24|STA0903206B9|TTPTNsfkGKkVsWIF7elbXIFgJdggocGW3H0nv4BmZQDeZqnsdoPUTd65rPJF4aMkOI3sF1yDjIODIgatRYop+ZImN+fa9GQERWrbOfXvnRIDNydqjHJA3IzW461GRgdmd1k8ULwN+C6lnSG9xzqa9I2H15W3QlgmRQf1SCSrzSFZ7XLK1qSgv3nd217ax61rZMSL9axymLy1aExmuRW9jMmYh3SGDvYzKJBGsZLFJlImn4lfnKcA801AD/PE+7mRWFeurXLF3/gpkNzH99gMHHD1zxrXQzW4eHt4jPeqzVGxRG/ly+eZ5SBQVQcnlfomMR7e3zcuVCFa=|00001000000506204896||

This XML file does not appear to have any style information associated with it. The document tree is shown below.

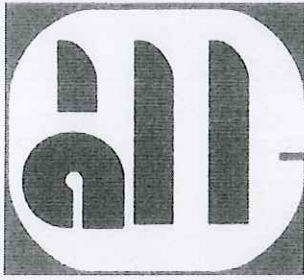
```
<cfdi:Comprobante xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance" xmlns:implocal="http://www.sat.gob.mx/implocal"
xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/4" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/4 http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/4/cfdv40.xsd
http://www.sat.gob.mx/implocal http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/implocal/implocal.xsd" Version="4.0" Serie="A" Folio="6670" Fecha="2022-12-
27T10:50:38"
Sello="TTPtNsFkGkKvSwTf7eIbXtFgJdGggocGw3H0nv4BrnZQDeZqnsdoPUTd65rPjF4aMkO13sF1yDjIODtgarYop+Z1mN+fa9GQERWrboFXvnr1DNYdqjHjA3IzW461GRegdmD1kSULLwH+C61r
FormaPago="03" NoCertificado="0000100000051328317"
Certificado="MIIGCzCCA/OgAwIBAgIUWDAwMDEwMDAwMDA1MThyODgzMTcwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGEMSAwHgYDVQQDBdBBVVRPUk1EUQ0Q0VSVE1GSUNBRE9SQTEuMCwGA1URCgw1U0VSVklE
CondicionesDePago="Contado." SubTotal="219743.82" Moneda="MXN" Total="178431.98" TipoDeComprobante="I" Exportacion="01" MetodoPago="PUE"
LugarExpedicion="86500">
<cfdi:Emisor Rfc="GMC0109265C7" Nombre="GRUPO AM CONSTRUCCIONES" RegimenFiscal="626"/>
<cfdi:Receptor Rfc="MJM7401023F9" Nombre="MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ" DomicilioFiscalReceptor="86200" RegimenFiscalReceptor="603" UsoCFDI="I01"/>
<cfdi:Conceptos>
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="72152800" Cantidad="1" ClaveUnidad="E48" Descripcion="RECIBÍ DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, LA CANTIDAD DE
$178,431.98 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 98/100 M.N.) POR CONCEPTO DE PAGO DE LA ESTIMACIÓN No. 1 (UNO) PARCIAL
TRABAJOS EJECUTADOS. CORRESPONDIENTE A LA OBRA 10150.- CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO PRIMERA ETAPA EN LA R/A. REFORMA SEGUNDA SECCIÓN. LOCALIDAD
0029.-R/A REFORMA 2DA. SECCIÓN (SANTA MARÍA) DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO. CONTRATO DE OBRA PUBLICA: No. CTO-OP-MJAL-DOOT5H-FIII-047-
2022. DEL PERIODO 08 DE DICIEMBRE AL 15 DE DICIEMBRE DEL 2022." ValorUnitario="219743.82" Importe="219743.82" ObjetoImp="02">
<cfdi:Impuestos>
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="219743.82" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaCuota="0.160000" Importe="35159.011200"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
</cfdi:Conceptos>
<cfdi:Impuestos TotalImpuestosTrasladados="35159.01">
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="219743.82" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaCuota="0.160000" Importe="35159.01"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
<cfdi:Complemento>
<implocal:ImpuestosLocales version="1.0" TotaldeRetenciones="76470.85" TotaldeTraslados="0.00">
<implocal:RetencionesLocales ImplLocRetenido="0.5 % V.I.C.O.P." TasadeRetencion="1,098.72" Importe="1,098.72"/>
<implocal:RetencionesLocales ImplLocRetenido="0.2% I.C.I.C" TasadeRetencion="439.49" Importe="439.49"/>
<implocal:RetencionesLocales ImplLocRetenido="AMORTIZACION DEL ANTICIPO 30.00%" TasadeRetencion="30.00" Importe="76470.85"/>
</implocal:ImpuestosLocales>
<tfd:TimbreFiscalDigital xmlns:tfd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital" Version="1.1" RfcProvCertif="STA090320609" UUID="BA440BE5-5712-4B4F-
BBDE-49DD97FD6604" FechaTimbrado="2022-12-27T11:04:24"
SelloCFD="TTPtNsFkGkKvSwTf7eIbXtFgJdGggocGw3H0nv4BrnZQDeZqnsdoPUTd65rPjF4aMkO13sF1yDjIODtgarYop+Z1mN+fa9GQERWrboFXvnr1DNYdqjHjA3IzW461GRegdmD1kSULL
NoCertificadoSAT="00001000000506204896"
SelloSAT="UchBc6ED9eEc4d6wb2t368reZwaAze9RQUdUjg5RSspZ3VgcvMnldQlvo4i4TQRtBAXsI0W8v5cpVpXnJDKMwENjTutp1kjh0t+3tjrtQk8gN34NceekFgqvJ5I111I/x4CvN8fvHIU
xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv11.xsd"/>
</cfdi:Complemento>
</cfdi:Comprobante>
```




Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
GMC0109265C7	GRUPO AM CONSTRUCCIONES	MJM7401023F9	MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
BA440BE5-5712-4B4F-BBDE-49DD97FD6604	2022-12-27T10:50:38	2022-12-27T11:04:24	STA0903206B9
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$178,431.98	Ingreso	Vigente	Cancelable sin aceptación

[Imprimir](#)

**GRUPO AM CONSTRUCCIONES**

GMC0109265C7

RÉGIMEN FISCAL: 601 - General de Ley Personas Morales
 CARRETERA FEDERAL CARDENAS A HUIMANGUILLO KM 2.5, S/N, PASO Y PLAYA,
 86500, Cárdenas, Tabasco, México
 Tel. 9373737201

CLIENTE

MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ
 MJM7401023F9

USO CFDI: I01 - Construcciones.
 DOMICILIO FISCAL: 86200

REGIMEN FISCAL: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos
 PLAZA HIDALGO, No.1, Jalpa de Mendez Centro, 86200, Jalpa de Méndez, Tabasco, México

Factura A 7223**FOLIO FISCAL (UIID)**

886EE7AF-30E4-4379-9E57-09181437A555

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT

00001000000506204896

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR

00001000000513288317

FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN

2023-03-02T13:05:34

RFC PROVEEDOR DE CERTIFICACIÓN

STA0903206B9

FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI

2023-03-02T12:45:33

LUGAR DE EXPEDICIÓN

86500

CONCEPTOS					
Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Objeto Imp.	Importe
1.00	E48.UNIDAD DE SERVICIO.	RECIBÍ DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, LA CANTIDAD DE \$35,817.79 (TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS 79/100 M.N.) POR CONCEPTO DE PAGO DE LA ESTIMACIÓN No. 2 (DOS) PARCIAL TRABAJOS EJECUTADOS. CORRESPONDIENTE A LA OBRA I0008.- CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO PRIMERA ETAPA EN LA R/A. REFORMA SEGUNDA SECCIÓN. LOCALIDAD 0029.-R/A REFORMA SEGUNDA. SECCIÓN (REFRENDO 2022) ANTES I0150. CONTRATO DE OBRA PUBLICA: No. CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-047-2022. DEL PERIODO 16 DE DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022. Clave Prod. Serv. - 72152800 Servicios de perforación de pozos de agua Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - 30877.41 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 4,940.38	\$ 30,877.41	02 - Sí objeto de impuesto.	\$ 30,877.41
		CONCEPTO	IMPORTE		
		ESTIMACION N°: 02 (DOS) PARCIAL TRABAJOS EJECUTADOS	\$		44,110.59
		MAS 16% IVA	\$		7,057.69
		SUBTOTAL	\$		51,168.28
		AMORTIZACION 30% DEL ANTICIPO	\$		13,233.18
		MAS 16% IVA	\$		2,117.31
		TOTAL	\$		15,350.49
		SUB-TOTAL	\$		35,817.79
		DEDUCCIONES	\$		
		0.5% V.I.C.O.P.	\$		220.55
		0.2% I.C.I.C.	\$		88.22
		TOTAL DE DEDUCCIONES	\$		308.77
		ALCANCE LÍQUIDO	\$		35,509.02

IMPORTE CON LETRA

TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS,
 79/100 MXN

SUBTOTAL \$ 30,877.41
TRASLADO IVA TASA 0.160000 \$ 4,940.38
TOTAL \$ 35,817.79

TIPO DE COMPROBANTE
FORMA DE PAGO
MÉTODO DE PAGO
CONDICIONES DE PAGO
MONEDA
VERSION
EXPORTACION

I - Ingreso
 03 - Transferencia electrónica de fondos
 PUE - Pago en una sola exhibición
 Contado.
 MXN - Peso Mexicano
 4.0
 01 - No aplica

**SELLO DIGITAL DEL CFDI**

iFELwAZn8P2B9H3Eau3RytoqMzH5R61OOHGHGUHrjFKbs5XDLgnmLVWCV53B1ote+cwUdGgXj1OGKxIF/1jW6yhXOkpHYAnxwXPQKYH8ObslJrV31L6W8d9GiSWvNSZ3EXI7cByngHOak4HukeyZoznkyHa2NTT6Qs4WsPqz2MIU16GDee/RGhrEdsviAKn0nc0kLnQAww8WKC3WmPTm8NWTkQIO4s4y9K+0czZzEqJFECKTg+WmGkxhGZ1BMKsPQOVTEjKsEzpd4gjeaR3gISfS4YiZ+bVJblXVT2G+YJeER1PA6TKTrkx9Nm51DwAlkJZGOZ04CUAA==

SELLO DIGITAL DEL SAT

FYGF4II2BptaFv/UcBMPRsKZOvo2IG1PYJw7N0yqlsKIQFpZHSrolWwo6zVWPdH1YS2hn23jOM9xldmD8D9A4Q2phrzLxrcLhFAcCg/776mJx7VEzUWeKxfpTsXQ4bOIEtWPBYkls6J70IWIY6JbpUOIOMr/fjNVIT9TQmJWOIY/PkwWWD4zKE6xaqqQIZJo9tNPHLveqNA3clNjgVEUal8z9hXpLveqm9NJaal8+3IQ5geDSMnPXQMWSSgQax9q/yBDuX8j/JHMLEkyCJoE/EJFnCjui3/A4coPx7YNbXIFW+fnKNADMaqQ1NNQ6tAgpnTEh4LwMkOHLg==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

||1.1|886EE7AF-30E4-4379-9E57-09181437A555|2023-03-02T13:05:34|STA0903206B9|FELwAZn8P2B9H3Eau3RytoqMzH5R61OOHGHGUHrjFKbs5XDLgnmLVWCV53B1ote+cwUdGgXj1OGKxIF/1jW6yhXOkpHYAnxwXPQKYH8ObslJrV31L6W8d9GiSWvNSZ3EXI7cByngHOak4HukeyZoznkyHa2NTT6Qs4WsPqz2MIU16GDee/RGhrEdsviAKn0nc0kLnQAww8WKC3WmPTm8NWTkQIO4s4y9K+0czZzEqJFECKTg+WmGkxhGZ1BMKsPQOVTEjKsEzpd4gjeaR3gISfS4YiZ+bVJblXVT2G+YJeER1PA6TKTrkx9Nm51DwAlkJZGOZ04CUAA==|00001000000506204896||

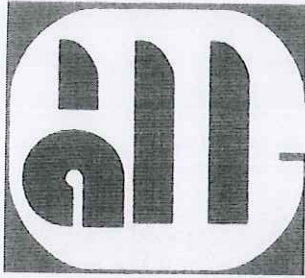
This XML file does not appear to have any style information associated with it. The document tree is shown below.

```
<cfdi:Comprobante xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance" xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/4"
xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/4 http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/4/cfdv40.xsd" Version="4.0" Serie="A" Folio="7223" Fecha="2023-
03-02T12:45:33"
Sello="iFELEwAZn8P2B9H3EAu3RytoqyMzH5R6100HHGTUhrjFKbs5XDLgnmLWlVCV53B1ote+cwUdGgXj10GKxIF/1jW6yhX0kPHYAnxwPXPQKYH80bs1Ljrv31L6W8d9GiSwVNSZ3EXI7cByngHOak
FormaPago="03" NoCertificado="00001000000513288317"
Certificado="MIIGCzCCA/OgAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA1MTMyODgzMTcwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGEMSAwHgYDVQDDbDBVVRPUkLEQUQgQ0VSVElGSUNBRE9SQTEuMCwGA1UECgwLU0VSVk1Q
CondicionesDePago="Contado." SubTotal="30877.41" Moneda="MXN" Total="35817.79" TipoDeComprobante="I" Exportacion="01" MetodoPago="PUE"
LugarExpedicion="86500">
  <cfdi:Emisor Rfc="GMC0109265C7" Nombre="GRUPO AM CONSTRUCCIONES" RegimenFiscal="601"/>
  <cfdi:Receptor Rfc="MJM7401023F9" Nombre="MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ" DomicilioFiscalReceptor="86200" RegimenFiscalReceptor="603" UsoCFDI="I01"/>
  <cfdi:Conceptos>
    <cfdi:Concepto ClaveProdServ="72152800" Cantidad="1" ClaveUnidad="E48" Descripcion="RECIBÍ DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, LA CANTIDAD DE
    $35,817.79 (TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS 79/100 M.N.) POR CONCEPTO DE PAGO DE LA ESTIMACIÓN No. 2 (DOS) PARCIAL TRABAJOS
    EJECUTADOS. CORRESPONDIENTE A LA OBRA I0008.- CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO PRIMERA ETAPA EN LA R/A. REFORMA SEGUNDA SECCIÓN. LOCALIDAD 0029.-R/A
    REFORMA SEGUNDA. SECCIÓN (REFRENDO 2022) ANTES I0150. CONTRATO DE OBRA PUBLICA: No. CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-047-2022. DEL PERIODO 16 DE DICIEMBRE AL
    31 DE DICIEMBRE DEL 2022." ValorUnitario="30877.4056" Importe="30877.4056" ObjetoImp="02">
      <cfdi:Impuestos>
        <cfdi:Traslados>
          <cfdi:Traslado Base="30877.4056" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="4940.384896"/>
        </cfdi:Traslados>
      </cfdi:Impuestos>
    </cfdi:Concepto>
  </cfdi:Conceptos>
  <cfdi:Impuestos TotalImpuestosTrasladados="4940.38">
    <cfdi:Traslados>
      <cfdi:Traslado Base="30877.41" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="4940.38"/>
    </cfdi:Traslados>
  </cfdi:Impuestos>
  <cfdi:Complemento>
    <tfd:TimbreFiscalDigital xmlns:tfd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital" Version="1.1" RfcProvCertif="STA0903206B9" UUID="886EE7AF-30E4-4379-
    9E57-09181437A555" FechaTimbrado="2023-03-02T13:05:34"
    SelloCFD="iFELEwAZn8P2B9H3EAu3RytoqyMzH5R6100HHGTUhrjFKbs5XDLgnmLWlVCV53B1ote+cwUdGgXj10GKxIF/1jW6yhX0kPHYAnxwPXPQKYH80bs1Ljrv31L6W8d9GiSwVNSZ3EXI7cB
    NoCertificadoSAT="00001000000506204896"
    SelloSAT="FYGF4I12BptaFvj/UcBMPRSKZ0Vo2iG1PYJw7N0yqIsKILQFpZHSroIwWo6zVwPdH1Y52hn23j30M9xIdmD8D9A4Q2phrzplXrcLhFacCg//76mJx7VEzUWekxfpTsXQ4b0fEtWPB
    xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
    http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv11.xsd"/>
  </cfdi:Complemento>
</cfdi:Comprobante>
```

**Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet**

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
GMC0109265C7	GRUPO AM CONSTRUCCIONES	MJM7401023F9	MUNICIPIO,DE JALPA DE MENDEZ
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
886EE7AF-30E4-4379-9E57-09181437A555	2023-03-02T12:45:33	2023-03-02T13:05:34	STA0903206B9
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$35,817.79	Ingreso	Vigente	Cancelable sin aceptación

[Imprimir](#)



GRUPO AM CONSTRUCCIONES

GMC0109265C7
RÉGIMEN FISCAL: 601 - General de Ley Personas Morales
CARRETERA FEDERAL CARDENAS A HUIMANGUILLO KM 2.5, S/N, PASO Y PLAYA,
86500, Cárdenas, Tabasco, México
Tel. 9373737201

CLIENTE

MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ
MJM7401023F9
USO CFDI: I01 - Construcciones.
DOMICILIO FISCAL: 86200
REGIMEN FISCAL: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos
PLAZA HIDALGO, No.1, Jalpa de Mendez Centro, 86200, Jalpa de Méndez, Tabasco, México

Factura A 7224

FOLIO FISCAL (UUID)
D6EB09A9-BEC2-4F4F-AB6C-5838E624BD1B
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT
00001000000506204896
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR
00001000000513288317
FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN
2023-03-02T13:05:50
RFC PROVEEDOR DE CERTIFICACIÓN
STA0903206B9
FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI
2023-03-02T12:45:49
LUGAR DE EXPEDICIÓN
86500

CONCEPTOS					
Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Objeto Imp.	Importe
1.00	E48.UNIDAD DE SERVICIO.	RECIBÍ DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, LA CANTIDAD DE \$182,100.83 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CIEN PESOS 83/100 M.N.) POR CONCEPTO DE PAGO DE LA ESTIMACIÓN No. 3 (TRES) PARCIAL TRABAJOS EJECUTADOS. CORRESPONDIENTE A LA OBRA I0008.- CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO PRIMERA ETAPA EN LA R/A. REFORMA SEGUNDA SECCIÓN. LOCALIDAD 0029.- R/A REFORMA SEGUNDA SECCIÓN (REFRENDO 2022) ANTES I0150. CONTRATO DE OBRA PUBLICA: No. CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-047-2022. DEL PERIODO 01 DE ENERO AL 30 DE ENERO DEL 2023.	\$ 156,983.47	02 - Si objeto de impuesto.	\$ 156,983.47
Clave Prod. Serv. - 72152800 Servicios de perforación de pozos de agua					
Impuestos:					
Traslados:					
002 IVA Base - 156983.47 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 25,117.36					

CONCEPTO	IMPORTE
ESTIMACION N°: 03 (TRES) PARCIAL TRABAJOS EJECUTADOS	\$ 224,262.10
MAS 16% IVA	\$ 35,881.94
SUBTOTAL	\$ 260,144.04
AMORTIZACION 30% DEL ANTICIPO	\$ 67,278.63
MAS 16% IVA	\$ 10,764.58
TOTAL	\$ 78,043.21
SUB-TOTAL	\$ 182,100.83
DEDUCCIONES	
0.5% V.I.C.O.P.	\$ 1,121.31
0.2% I. C.I.C.	\$ 448.52
TOTAL DE DEDUCCIONES	\$ 1,569.83
ALCANCE LÍQUIDO	\$ 180,531.00

IMPORTE CON LETRA

CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CIEN PESOS, 83/100 MXN

TIPO DE COMPROBANTE
FORMA DE PAGO
MÉTODO DE PAGO
CONDICIONES DE PAGO
MONEDA
VERSION
EXPORTACION

I - Ingreso
03 - Transferencia electrónica de fondos
PUE - Pago en una sola exhibición
Contado.
MXN - Peso Mexicano
4.0
01 - No aplica

SUBTOTAL \$ 156,983.47
TRASLADO IVA TASA 0.160000 \$ 25,117.36
TOTAL \$ 182,100.83



SELLO DIGITAL DEL CFDI

IU8F+sigilEVPmdy+OQeFJKTSQRoeaTnDPAuwc3C67Wldw5Jl8ssczxRaFMLCEg9XzchLYAFL8ydzIM6xAS9pjRABNEh/MfNsAQAZbSQkegkXdVIVtnarQlygQJ0nS9H9Bog5BA4NHIFILSW+NGqINZ4Y4IMSPn/vSnkai5+7PdBSm2p+RZuXD9dCownwM0CS2HLxoXrdpQAqMPkCzgwVqQlckTNfqqDuiNR0Rd8dgvSOcb/CIUbnrrizjq4/J7Jx7GFAtiZWIR4O/o33lxv4LoLcFIHnSjwRKCDJ6sCzdfv8nBdOIOVJNO6iOXqu42uc9eG13FcbqmrMmBqQ==

SELLO DIGITAL DEL SAT

qmosxHS/MVHW0CZ4OPYBaaVYNP+AQ0IPHUV1X/JWQmLZ7sDFtryS+mTnpVCX6/DH+jakqaKXSZklaykd4ONmYnShvzenF+Nloxe5Ma4DEil5ezNetllMeyeWf+ShM0Cv5g5fzn7lw+OkVNB3ZEvoCWqEA4QcL1WPgMWW/dB11w97LtiopuucCL9WQHLMn2MRDGOghp8ab7IQgeG1ayc57CueamKirirTv3XUaPn0p3n/tsjVJACc9Gml2sOFw5i4M/C1C/SDGWx5pMGvMVEDknAWuz+yKw6PM/r+2Ypf5R0IBNvi5MgafivM601WjIEauzwc2B26uwlNCA==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

[1.1]D6EB09A9-BEC2-4F4F-AB6C-5838E624BD1B|2023-03-02T13:05:50|STA0903206B9|IU8F+sigilEVPmdy+OQeFJKTSQRoeaTnDPAuwc3C67Wldw5Jl8ssczxRaFMLCEg9XzchLYAFL8ydzIM6xAS9pjRABNEh/MfNsAQAZbSQkegkXdVIVtnarQlygQJ0nS9H9Bog5BA4NHIFILSW+NGqINZ4Y4IMSPn/vSnkai5+7PdBSm2p+RZuXD9dCownwM0CS2HLxoXrdpQAqMPkCzgwVqQlckTNfqqDuiNR0Rd8dgvSOcb/CIUbnrrizjq4/J7Jx7GFAtiZWIR4O/o33lxv4LoLcFIHnSjwRKCDJ6sCzdfv8nBdOIOVJNO6iOXqu42uc9eG13FcbqmrMmBqQ=|00001000000506204896|

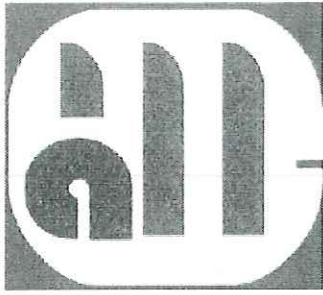
This XML file does not appear to have any style information associated with it. The document tree is shown below.

```
<cfdi:Comprobante xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance" xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/4"
xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/4 http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/4/cfdv40.xsd" Version="4.0" Serie="A" Folio="7224" Fecha="2023-
03-02T12:45:49"
Sello="IU8F+sigj1EVPmDy+OQeFJKTSQR0eaTnDPAuwc3C67WIdw5JI8ssczxRaFMLCEq9XzchLYAFL8ydzlM6xAS9pJrABNEH/MfNsAQAZb5QkegkXdVIVtnarQlygQJ0nS9H9Bog5BA4NH1FILsW+
FormaPago="03" NoCertificado="00001000000513288317"
Certificado="MIIGCzCCA/OgAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA1MTMyODgzMTcwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGEMSAwHgYDVQDDbDdVVRPUk1EQUQgQ0VSVE1GSUNBRE9SQTEuMCGwA1UECgw1U0VSVk1E
CondicionesDePago="Contado." SubTotal="156983.47" Moneda="MXN" Total="182100.83" TipoDeComprobante="I" Exportacion="01" MetodoPago="PUE"
LugarExpedicion="86500">
  <cfdi:Emisor Rfc="GMC0109265C7" Nombre="GRUPO AM CONSTRUCCIONES" RegimenFiscal="601"/>
  <cfdi:Receptor Rfc="M3M7401023F9" Nombre="MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ" DomicilioFiscalReceptor="86200" RegimenFiscalReceptor="603" UsoCFDI="I01"/>
  <cfdi:Conceptos>
    <cfdi:Concepto ClaveProdServ="72152800" Cantidad="1" ClaveUnidad="E48" Descripcion="RECIBÍ DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, LA CANTIDAD DE
    $182,100.83 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CIEN PESOS 83/100 M.N.) POR CONCEPTO DE PAGO DE LA ESTIMACIÓN No. 3 (TRES) PARCIAL TRABAJOS EJECUTADOS.
    CORRESPONDIENTE A LA OBRA I0008.- CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO PRIMERA ETAPA EN LA R/A. REFORMA SEGUNDA SECCIÓN. LOCALIDAD 0029.-R/A REFORMA
    SEGUNDA SECCIÓN (REFRENDO 2022) ANTES I0150. CONTRATO DE OBRA PUBLICA: No. CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-047-2022. DEL PERIODO 01 DE ENERO AL 30 DE ENERO
    DEL 2023." ValorUnitario="156983.47" Importe="156983.47" ObjetoImp="02">
      <cfdi:Impuestos>
        <cfdi:Traslados>
          <cfdi:Traslado Base="156983.47" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" Tasa0Cuota="0.160000" Importe="25117.355200"/>
        </cfdi:Traslados>
      </cfdi:Impuestos>
    </cfdi:Concepto>
  </cfdi:Conceptos>
  <cfdi:Impuestos TotalImpuestosTrasladados="25117.36">
    <cfdi:Traslados>
      <cfdi:Traslado Base="156983.47" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" Tasa0Cuota="0.160000" Importe="25117.36"/>
    </cfdi:Traslados>
  </cfdi:Impuestos>
  <cfdi:Complemento>
    <tfd:TimbreFiscalDigital xmlns:tfd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital" Version="1.1" RfcProvCertif="STA0903206B9" UUID="D6E09A9-BEC2-4F4F-
    AB6C-5838E624BD1B" FechaTimbrado="2023-03-02T13:05:50"
    SelloCFD="IU8F+sigj1EVPmDy+OQeFJKTSQR0eaTnDPAuwc3C67WIdw5JI8ssczxRaFMLCEq9XzchLYAFL8ydzlM6xAS9pJrABNEH/MfNsAQAZb5QkegkXdVIVtnarQlygQJ0nS9H9Bog5BA4NH1
    NoCertificadoSAT="00001000000506204896"
    SelloSAT="qmosxHS/MVHW0CZ40PYBaaVYNP+AQ0iPHUV1X/JWQmLZ7sDFtryS+mTnpVXC6/DH+jakqaKXSKZiaykd40NmYnShvzenF+Nl0xe5Ma4DEit5ezNet1MyeWf+ShM0Cv5q5fzn7lw+iOK
    xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
    http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv11.xsd"/>
  </cfdi:Complemento>
</cfdi:Comprobante>
```


**Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet**

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
GMC0109265C7	GRUPO AM CONSTRUCCIONES	MJM7401023F9	MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
D6EB09A9-BEC2-4F4F- AB6C-5838E624BD1B	2023-03-02T12:45:49	2023-03-02T13:05:50	STA0903206B9
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$182,100.83	Ingreso	Vigente	Cancelable sin aceptación

[Imprimir](#)



GRUPO AM CONSTRUCCIONES

GMC0109265C7
RÉGIMEN FISCAL: 601 - General de Ley Personas Morales
CARRETERA FEDERAL CARDENAS A HUIMANGUILLO KM 2.5, S/N, PASO Y PLAYA,
86500, Cárdenas, Cárdenas, Tabasco, México
Tel. 9373737201

CLIENTE

MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ
MJM7401023F9

USO CFDI: I01 - Construcciones.
DOMICILIO FISCAL: 86200

REGIMEN FISCAL: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos
PLAZA HIDALGO, No.1, Jalpa de Mendez Centro, 86200, Jalpa de Méndez, Jalpa de Méndez, Tabasco, México

Factura A 7365

FOLIO FISCAL (UUID)
524D300D-509F-4129-8EE4-BBE7773BB4D7
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT
00001000000506204896

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR
00001000000513288317

FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN
2023-03-29T14:33:24

RFC PROVEEDOR DE CERTIFICACIÓN
STA0903206B9

FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI
2023-03-29T14:14:40

LUGAR DE EXPEDICIÓN
86500

CONCEPTOS

Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Objeto Imp.	Importe
1.00	E48	RECIBÍ DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, LA CANTIDAD DE \$2,680,949.63 (DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 63/100 M.N.) POR CONCEPTO DE PAGO DE LA ESTIMACIÓN No. 4 (CUATRO) PARCIAL TRABAJOS EJECUTADOS. CORRESPONDIENTE A LA OBRA I0008.- CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO PRIMERA ETAPA EN LA R/A. REFORMA SEGUNDA SECCIÓN. LOCALIDAD 0029.-R/A REFORMA SEGUNDA SECCIÓN (REFRENDO 2022) ANTES I0150. CONTRATO DE OBRA PUBLICA: No. CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-047-2022. DEL PERIODO 31 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DEL 2023.	\$ 2,311,163.47	02 - Sí objeto de impuesto.	\$ 2,311,163.47

Clave Prod. Serv. - 72152800 Servicios de perforación de pozos de agua

Impuestos:

Traslados:

002 IVA Base - 2311163.47 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 369,786.16

CONCEPTO

IMPORTE

ESTIMACION N°: 04 (CUATRO) PARCIAL TRABAJOS EJECUTADOS	\$ 3,301,662.11
MAS 16% IVA	\$ 528,265.94
SUBTOTAL	\$ 3,829,928.05
AMORTIZACION 30% DEL ANTICIPO	\$ 990,498.64
MAS 16% IVA	\$ 158,479.78
TOTAL	\$ 1,148,978.42
SUB-TOTAL	\$ 2,680,949.63
DEDUCCIONES	
0.5% V.I.C.O.P.	\$ 16,508.31
0.2% I.C.I.C.	\$ 6,603.32
TOTAL DE DEDUCCIONES	\$ 23,111.63
ALCANCE LÍQUIDO	\$ 2,657,838.00

IMPORTE CON LETRA

DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS, 63/100 MXN

SUBTOTAL

\$ 2,311,163.47

TRASLADO IVA TASA 0.160000

\$ 369,786.16

TOTAL

\$ 2,680,949.63

TIPO DE COMPROBANTE

I - Ingreso

FORMA DE PAGO

03 - Transferencia electrónica de fondos

MÉTODO DE PAGO

PUE - Pago en una sola exhibición

CONDICIONES DE PAGO

Contado.

MONEDA

MXN - Peso Mexicano

VERSION

4.0

EXPORTACION

01 - No aplica

SELLO DIGITAL DEL CFDI

PTVnE9uzfga/3gN1eF2LPi2yoBX0uWTw4XogWBHIS4mGeDY6+vMs2/XvmbB/KOmSzGYILMZs0GSm7Vxjl5B9Dxg4N/2fkgbZ7JYrtey3KssoTGQ9libPgp/ctk4z0IVQKl cC57XaZkGZYdgAKB2MmRRRHevPUgYFEhBhROYH8LThSIFFaX4CLKP+oMIegg7SHFIAsY55HUwvOUKElythdNtiOMWulpMyNqSP6Sca4sekiZg7nma2hykhw4L0WU TwnoYmH67h7tADy/l9jJ6Jd+YbosXN6ZQkgNCWLDm7dleG01Kl8nQlBijeUP8xNeYwef2TM1RyZ+8b7w73tVA==

SELLO DIGITAL DEL SAT

jID2jwLmHmqzeCeJAIXUMSUZgpdvd5Fq2oCTg+Y4ytWwzMK/Pq79TelegZTQkxstYQn5HTHCSmT5nEmD3HhF1XvYTIInmmTDOPpaGvcW4gyrv+ZmZYsNalcvWz2Q GSzQ3ajL5q7mH+QpaaJkk9MIJH7an9hgyFU50u8lDf2RXZtqRlIjfkp9NID4w7vLDkbb+bsPn5nsn6EyTPBA4VUIQJHNV+d4teM4HJjoUPEhvf/7wRoal/FgxtHvkP+qq5bMg Dq36EQVNo6chVDjVncgaof+Zg0+8fxAYf+prl8qldZt2BDFfSHc6Jil0/sjlaA6R4dC1LwMkOLauzpxWwMw==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

||1_11524D300D-509F-4129-8EE4-BBE7773BB4D7|2023-03-29T14:33:24|STA0903206B9|PTVnE9uzfga/3gN1eF2LPi2yoBX0uWTw4XogWBHIS4mGeDY6+vMs2/XvmbB/KOmSzGYILMZs0GSm7Vxjl5B9Dxg4N/2fkgbZ7JYrtey3K ssoTGQ9libPgp/ctk4z0IVQKl cC57XaZkGZYdgAKB2MmRRRHevPUgYFEhBhROYH8LThSIFFaX4CLKP+oMIegg7SHFIAsY55HUwvOUKElythdNtiOMWulpMyNqSP6Sc a4sekiZg7nma2hykhw4L0WU TwnoYmH67h7tADy/l9jJ6Jd+YbosXN6ZQkgNCWLDm7dleG01Kl8nQlBijeUP8xNeYwef2TM1RyZ+8b7w73tVA==||0000100000050620489 6||



This XML file does not appear to have any style information associated with it. The document tree is shown below.

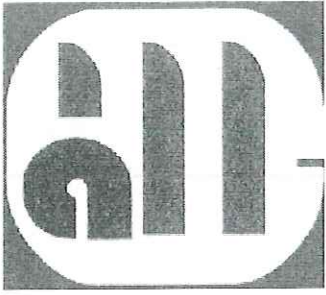
```
<cfdi:Comprobante xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance" xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/4"
xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/4 http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/4/cfdv40.xsd" Version="4.0" Serie="A" Folio="7365" Fecha="2023-
03-29T14:14:40"
Sello="PTVnE9uzfga/3gN1eF2LP12yoBX0uWtw4XogWBiHS4mGeDY6+vMs2/XvmvbB/K0mSzGYtLMZs0GSm7VxjI5B9Dxg4N/2fkgbZ7JYrtey3KssoTGQ9ilbPGp/ctk4z0IVQKIC57XaZkGZYdgAK
FormaPago="03" NoCertificado="00001000000513288317"
Certificado="MIIGCzCCA/OgAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA1MTMyODgzMTcwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGEMSAwHgYDQDBDdBVVRPUk1EQUgQ0VSVElGSUNBRE9SQTUuMCwGA1UECglwU0VSVk1k
CondicionesDePago="Contado." SubTotal="2311163.47" Moneda="MXN" Total="2680949.63" TipoDeComprobante="I" Exportacion="01" MetodoPago="PUE"
LugarExpedicion="86500">
  <cfdi:Emisor Rfc="GMC0109265C7" Nombre="GRUPO AM CONSTRUCCIONES" RegimenFiscal="601"/>
  <cfdi:Receptor Rfc="MJM7401023F9" Nombre="MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ" DomicilioFiscalReceptor="86200" RegimenFiscalReceptor="603" UsoCFDI="I01"/>
  <cfdi:Conceptos>
    <cfdi:Concepto ClaveProdServ="72152800" Cantidad="1" ClaveUnidad="E48" Descripcion="RECIBÍ DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, LA CANTIDAD DE
    $2,680,949.63 (DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 63/100 M.N.) POR CONCEPTO DE PAGO DE LA ESTIMACIÓN No. 4
    (CUATRO) PARCIAL TRABAJOS EJECUTADOS. CORRESPONDIENTE A LA OBRA I0008.- CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO PRIMERA ETAPA EN LA R/A. REFORMA SEGUNDA
    SECCIÓN. LOCALIDAD 0029.-R/A REFORMA SEGUNDA SECCIÓN (REFRENDO 2022) ANTES I0150. CONTRATO DE OBRA PUBLICA: No. CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-047-2022.
    DEL PERIODO 31 DE ENERO AL 08 DE FEBRERO DEL 2023." ValorUnitario="2311163.47" Importe="2311163.47" ObjetoImp="02">
      <cfdi:Impuestos>
        <cfdi:Traslados>
          <cfdi:Traslado Base="2311163.47" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="369786.155200"/>
        </cfdi:Traslados>
      </cfdi:Impuestos>
    </cfdi:Concepto>
  </cfdi:Conceptos>
  <cfdi:Impuestos TotalImpuestosTrasladados="369786.16">
    <cfdi:Traslados>
      <cfdi:Traslado Base="2311163.47" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="369786.16"/>
    </cfdi:Traslados>
  </cfdi:Impuestos>
  <cfdi:Complemento>
    <tfd:TimbreFiscalDigital xmlns:tfd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital" Version="1.1" RfcProvCertif="STA0903206B9" UUID="524D300D-509F-4129-
    8EE4-BBE773BB4D7" FechaImbrado="2023-03-29T14:33:24"
    SelloCFD="PTVnE9uzfga/3gN1eF2LP12yoBX0uWtw4XogWBiHS4mGeDY6+vMs2/XvmvbB/K0mSzGYtLMZs0GSm7VxjI5B9Dxg4N/2fkgbZ7JYrtey3KssoTGQ9ilbPGp/ctk4z0IVQKIC57XaZk
    NoCertificadoSAT="00001000000506204896"
    SelloSAT="j1D2jwLmHmqzeCeJAlxUMSUZgpdyd5Fq2oCTg+y4ytWwzMK/Pq79TeteFqgZTQkxstYQn5HTHCSmT5nEmD3HhF1XvYlNmmTD0PpaGvcw4gyrv+ZmZYsNalcvWz2QGzS2Q3ajL5q7mH+
    xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
    http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv11.xsd"/>
  </cfdi:Complemento>
</cfdi:Comprobante>
```



Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
GMC0109265C7	GRUPO AM CONSTRUCCIONES	MJM7401023F9	MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
524D300D-509F-4129-8EE4-BBE7773BB4D7	2023-03-29T14:14:40	2023-03-29T14:33:24	STA0903206B9
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$2,680,949.63	Ingreso	Vigente	Cancelable sin aceptación

Imprimir



GRUPO AM CONSTRUCCIONES

GMC0109265C7
RÉGIMEN FISCAL: 601 - General de Ley Personas Morales
CARRETERA FEDERAL CARDENAS A HUIMANGUILLO KM 2.5, S/N, PASO Y PLAYA,
86500, Cárdenas, Cárdenas, Tabasco, México
Tel. 9373737201

CLIENTE

MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ
MJM7401023F9

USO CFDI: I01 - Construcciones.
DOMICILIO FISCAL: 86200

REGIMEN FISCAL: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos
PLAZA HIDALGO, No.1, Jalpa de Mendez Centro, 86200, Jalpa de Méndez, Jalpa de Méndez, Tabasco, México

Factura A 7338

FOLIO FISCAL (UUID)
AD2BB497-4806-4AEF-B403-F66F32C300DD
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT
00001000000506204896
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR
00001000000513288317
FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN
2023-03-23T15:26:58
RFC PROVEEDOR DE CERTIFICACIÓN
STA0903206B9
FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI
2023-03-23T15:06:57
LUGAR DE EXPEDICIÓN
86500

CONCEPTOS

Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Objeto Imp.	Importe
1.00	E48	RECIBÍ DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, LA CANTIDAD DE \$ 424,496.36(CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 36/100 M.N.) POR CONCEPTO DE PAGO DE LA ESTIMACIÓN No. 5(CINCO) CANTIDADES ADICIONALES Y CONCEPTOS NO PREVISTOS CORRESPONDIENTE A LA OBRA I0008.- CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO PRIMERA ETAPA EN LA R/A. REFORMA SEGUNDA SECCIÓN.LOCALIDAD 0029.- R/A REFORMA SEGUNDA SECCIÓN (REFRENDO 2022) ANTES I0150. CONTRATO DE OBRA PUBLICA: No. CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-047-2022. DEL PERIODO 31 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DEL 2023. Clave Prod. Serv. - 72152800 Servicios de perforación de pozos de agua Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - 365945.14 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 58,551.22	\$ 365,945.14	02 - Sí objeto de impuesto.	\$ 365,945.14
CONCEPTO			IMPORTE		
ESTIMACION N°: 05 (CINCO) CANTIDADES ADICIONALES Y CONCEPTOS NO PREVISTOS			\$ 522,778.77		
MAS 16% IVA			\$ 83,644.60		
SUBTOTAL			\$ 606,423.37		
AMORTIZACION 30% DEL ANTICIPO			\$ 156,833.63		
MAS 16% IVA			\$ 25,093.38		
TOTAL			\$ 181,927.01		
SUB-TOTAL			\$ 424,496.36		
DEDUCCIONES					
0.5% V.I.C.O.P.			\$ 2,613.89		
0.2% I.C.I.C.			\$ 1,045.56		
TOTAL DE DEDUCCIONES			\$ 3,659.45		
ALCANCE LÍQUIDO			\$ 420,836.91		

IMPORTE CON LETRA

CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS, 36/100 MXN

SUBTOTAL \$ 365,945.14
TRASLADO IVA TASA 0.160000 \$ 58,551.22
TOTAL \$ 424,496.36

TIPO DE COMPROBANTE
FORMA DE PAGO
MÉTODO DE PAGO
CONDICIONES DE PAGO
MONEDA
VERSION
EXPORTACION

I - Ingreso
03 - Transferencia electrónica de fondos
PUE - Pago en una sola exhibición
Contado.
MXN - Peso Mexicano
4.0
01 - No aplica

SELLO DIGITAL DEL CFDI

XkZ+GpcJwmbaMj2XREwYlpvxhYjzhei2vMcGR4o2QXXd5Lvp0LPG1hEEtGzCtUeXPoGJ3nwkzOELRu9JDH4DuBlHsUQpWgY20pfebC4BHeJtBYpBu5etCtnU/xm8H2Idp0gJOpdLMBRcD9dM0NXOE4oKR0luT9Zk/vpgYmzXxhBr2nBFmt8913hkEiBLJ1SMWYtkBIOmEvT1wJ8xDI11F5n6bdpmkNBd/68CFwlaS4upRJA1NkaQoPd7NYJN9LbQdm56/2C4IMBfoA0iNj1Z2avXufR58/mCRsOouozcKdFUXDAwdjYSWVzef6P35/gEBD/bmLYGDx1NcODeQ==

SELLO DIGITAL DEL SAT

YV6sT7JGF4Lm0NB7q0SP7Xj6RFZUJdMNLgAH5Y/MrzFmNdooS/6xasd6Aio2wGD8mqTRsraymB6Wwv1FfwlAvyRY96SrmDgrZYIztEFZITsE67vINxeA2C8sjp69DwC5JKGLPPprOTIGQRHohmOYbDAVK+5cGblbEjBrU0cFNy8oRTvqjn1uYVPWAFMymRrYWH5etFuEgza4anZPUo2lW6MYLe3h5mhzQaGQI060k435Gje+qB0M2c4PR8rHNsZbfSJA6ZhhVgS97daHDn6emaxZw3nXHXvOCqEVcD5YHmhv1XskdpLaWSmSM9QF0uWR/Ilm3Iz0e9icxlg==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

[[1.1]AD2BB497-4806-4AEF-B403-F66F32C300DD]2023-03-23T15:26:58[STA0903206B9]XkZ+GpcJwmbaMj2XREwYlpvxhYjzhei2vMcGR4o2QXXd5Lvp0LPG1hEEtGzCtUeXPoGJ3nwkzOELRu9JDH4DuBlHsUQpWgY20pfebC4BHeJtBYpBu5etCtnU/xm8H2Idp0gJOpdLMBRcD9dM0NXOE4oKR0luT9Zk/vpgYmzXxhBr2nBFmt8913hkEiBLJ1SMWYtkBIOmEvT1wJ8xDI11F5n6bdpmkNBd/68CFwlaS4upRJA1NkaQoPd7NYJN9LbQdm56/2C4IMBfoA0iNj1Z2avXufR58/mCRsOouozcKdFUXDAwdjYSWVzef6P35/gEBD/bmLYGDx1NcODeQ=[00001000000506204896]]



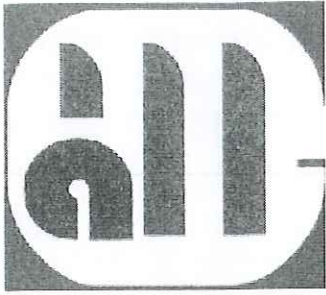
Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
GMC0109265C7	GRUPO AM CONSTRUCCIONES	MJM7401023F9	MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
AD2BB497-4806-4AEF-B403-F66F32C300DD	2023-03-23T15:06:57	2023-03-23T15:26:58	STA0903206B9
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$424,496.36	Ingreso	Vigente	Cancelable sin aceptación

Imprimir

This XML file does not appear to have any style information associated with it. The document tree is shown below.

```
<cfdi:Comprobante xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance" xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/4"
xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/4 http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/4/cfdv40.xsd" Version="4.0" Serie="A" Folio="7338" Fecha="2023-
03-23T15:06:57"
Sello="XkZ+1GpcJwmbaMj2XREwYIpxhYjzhei2vMcGR4o2QXxd5Lvp0LPG1hEetgzCctUeXpGj3nwkOELRu9JDH4DuB1HsUQpWgY20pfebC4BHeJtBYpBuSetCtnU/sxm8H2iDp0gJ0prdlMbrCD5
FormaPago="03" NoCertificado="00001000000513288317"
Certificado="MIIGCzCCA/OgAwIBAgIUwMDAwMDEwMDAwMDA1MTMyODgzMTcwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGEMSAwHgYDVQDDbBVRPUklEQUQgQ0VSVElGSUNBRE9SQTEuMwGAIUECglwLU0VSVklE
CondicionesDePago="Contado." SubTotal="365945.14" Moneda="MXN" Total="424496.36" TipoDeComprobante="I" Exportacion="01" MetodoPago="PUE"
LugarExpedicion="86500">
<cfdi:Emisor Rfc="GMC0109265C7" Nombre="GRUPO AM CONSTRUCCIONES" RegimenFiscal="601"/>
<cfdi:Receptor Rfc="MJM7401023F9" Nombre="MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ" DomicilioFiscalReceptor="86200" RegimenFiscalReceptor="603" UsoCFDI="I01"/>
<cfdi:Conceptos>
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="72152800" Cantidad="1" ClaveUnidad="E48" Descripcion="RECIBÍ DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, LA CANTIDAD DE
$24,496.36 (CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 36/100 M.N.) POR CONCEPTO DE PAGO DE LA ESTIMACIÓN No. 5 (CINCO)
CANTIDADES ADICIONALES Y CONCEPTOS NO PREVISTOS CORRESPONDIENTE A LA OBRA 10008.- CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO PRIMERA ETAPA EN LA R/A. REFORMA
SEGUNDA SECCIÓN. LOCALIDAD 0029.-R/A REFORMA SEGUNDA SECCIÓN (REFRENDO 2022) ANTES I0150. CONTRATO DE OBRA PUBLICA: No. CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-047-
2022. DEL PERIODO 31 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DEL 2023." ValorUnitario="365945.14" Importe="365945.14" ObjetoImp="02">
<cfdi:Impuestos>
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="365945.14" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="58551.222400"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
</cfdi:Conceptos>
<cfdi:Impuestos TotalImpuestosTrasladados="58551.22">
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="365945.14" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="58551.22"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
<cfdi:Complemento>
<tfd:TimbreFiscalDigital xmlns:tfd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital" Version="1.1" RfcProvCertif="STA0903206B9" UUID="AD2BB497-4806-4AEF-
B403-F66F32C300DD" FechaTimbrado="2023-03-23T15:26:58"
SelloCFD="XkZ+1GpcJwmbaMj2XREwYIpxhYjzhei2vMcGR4o2QXxd5Lvp0LPG1hEetgzCctUeXpGj3nwkOELRu9JDH4DuB1HsUQpWgY20pfebC4BHeJtBYpBuSetCtnU/sxm8H2iDp0gJ0prdl
NoCertificadoSAT="00001000000506204896"
SelloSAT="YV6sT7JGF4Lm0N87q10SP7Xj6RFZfUDjdMNLgAH5Y/MrzFmNdoos/6xasd6Aio2wGD8mqTRSraymB6WvwV1FfwIAvYRY96SrmDgrfZY1ztEFZiTsE67vFNxeA2C8sJp69DwC5JKGLPP
xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv11.xsd"/>
</cfdi:Complemento>
</cfdi:Comprobante>
```



GRUPO AM CONSTRUCCIONES

GMC0109265C7
RÉGIMEN FISCAL: 601 - General de Ley Personas Morales
CARRETERA FEDERAL CARDENAS A HUIMANGUILLO KM 2.5, S/N, PASO Y PLAYA,
86500, Cárdenas, Cárdenas, Tabasco, México
Tel. 9373737201

CLIENTE

MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ
MJM7401023F9

USO CFDI: I01 - Construcciones.
DOMICILIO FISCAL: 86200

REGIMEN FISCAL: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos
PLAZA HIDALGO, No.1, Jalpa de Mendez Centro, 86200, Jalpa de Méndez, Jalpa de Méndez, Tabasco, México

Factura A 7364

FOLIO FISCAL (UUID)

8A242C9A-4F3E-442F-BE3B-9D799AC13693

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT

00001000000506204896

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR

00001000000513288317

FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN

2023-03-29T08:34:56

RFC PROVEEDOR DE CERTIFICACIÓN

STA0903206B9

FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI

2023-03-29T08:15:28

LUGAR DE EXPEDICIÓN

86500

CONCEPTOS

Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Objeto Imp.	Importe
1.00	E48	RECIBÍ DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, LA CANTIDAD DE \$1,699,184.66 (UN MILLÓN SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS 66/100 M.N.) POR CONCEPTO DE PAGO DE LA ESTIMACIÓN No. 6 (SEIS) FINIQUITO DE TRABAJOS EJECUTADOS, CORRESPONDIENTE A LA OBRA I0008.- CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO PRIMERA ETAPA EN LA R/A. REFORMA SEGUNDA SECCIÓN. LOCALIDAD 0029.-R/A REFORMA SEGUNDA SECCIÓN (REFRENDO 2022) ANTES I0150. CONTRATO DE OBRA PUBLICA: No. CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-047-2022. DEL PERIODO 01 AL 14 DE MARZO DEL 2023.	\$ 1,464,814.37	02 - Si objeto de impuesto.	\$ 1,464,814.37

Clave Prod. Serv. - 72152800 Servicios de perforación de pozos de agua

Impuestos:

Traslados:

002 IVA Base - 1464814.37 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 234,370.30

CONCEPTO

IMPORTE

ESTIMACION N°: 06 (SEIS) FINIQUITO DE TRABAJOS EJECUTADOS

MAS 16% IVA

SUBTOTAL

\$ 1,997,255.23

\$ 319,560.84

\$ 2,316,816.07

AMORTIZACION TOTAL DEL ANTICIPO DE LA OBRA

MAS 16% IVA

TOTAL

\$ 532,440.87

\$ 85,190.54

\$ 617,631.41

SUB-TOTAL

DEDUCCIONES

0.5% V.I.C.O.P.

0.2% I.C.I.C.

TOTAL DE DEDUCCIONES

\$ 1,699,184.66

\$ 9,986.28

\$ 3,984.51

\$ 13,970.79

ALCANCE LÍQUIDO

\$ 1,685,213.88

IMPORTE CON LETRA

UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS, 66/100 MXN

SUBTOTAL

\$ 1,464,814.37

TRASLADO IVA TASA 0.160000

\$ 234,370.30

TOTAL

\$ 1,699,184.66

TIPO DE COMPROBANTE

I - Ingreso

FORMA DE PAGO

03 - Transferencia electrónica de fondos

MÉTODO DE PAGO

PUE - Pago en una sola exhibición

CONDICIONES DE PAGO

Contado.

MONEDA

MXN - Peso Mexicano

VERSION

4.0

EXPORTACION

01 - No aplica

SELLO DIGITAL DEL CFDI

RTqO/bygFqoPGRkIM3ganxpn91kCx2qWfnWwZERM175whXxdz9NvmMRLMa3uadGG0X5WqslfkDsOnH4HR7fzO3UssOc1dBc7yQwps4FRnkKuyADbZaonKYi60L
EEg8RBvNTq9RJMiffUGf3ZKPYmFOZ4i4EvqOJd5a3/hNk3CrMFbruNvuhpg6aJapRliHPk4gqyLKmkaCiplmausS1cyTewiCvH3g23PM6IDxMukHrq5xoEJR07TDFHtV+j
R4DjxID7z3pv9WfywpOuMBQzfmMZLLbvqrPcEAZYq0V1pPpQoRphqciJolOc9pvFvkw6O1PkRMy4cpGA432ctfw==

SELLO DIGITAL DEL SAT

pa0EiWm1k0plH23erg8b3nCteiPnV66XZI3Tfrxh7xdzVnbnrXH+ay0pF8kZVILPrMvs6ADJBBwiAF4sDOig9cpCjPYzmFkd0mPu141wXd9PY7rfrakd5bvWzWz2b5DFIIA5
Bk4fVJtanPGB6GOxbC+upppeKfIA01dlRlhliv4pOTDW/Q9HgpGDgVktDZugnQD9dLlyG2m0VZjOBnzBX8B06eogrBuh6n1WleS+nf11y9BptpMwi2PwXFq8qiZ24O
AigS32qVYFbXinsfcpNWd0aj2QVDHiff5kfzKcZyJrIzuKqUcxS5RIRlrpBgECfg270VyDpwfGT+Q==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

||1.1|8A242C9A-4F3E-442F-BE3B-9D799AC13693|2023-03-29T08:34:56|STA0903206B9|RTqO/bygFqoPGRkIM3ganxpn91kCx2qWfnWwZERM175whXxdz9NvmMRLMa3uadGG0X5WqslfkDsOnH4HR7fzO3UssOc1dBc7yQwps4FRnkKuyADbZaonKYi60LEEEg8RBvNTq9RJMiffUGf3ZKPYmFOZ4i4EvqOJd5a3/hNk3CrMFbruNvuhpg6aJapRliHPk4gqyLKmkaCiplmausS1cyTewiCvH3g23PM6IDxMukHrq5xoEJR07TDFHtV+jR4DjxID7z3pv9WfywpOuMBQzfmMZLLbvqrPcEAZYq0V1pPpQoRphqciJolOc9pvFvkw6O1PkRMy4cpGA432ctfw=|00001000000506204896|



Facturar en línea premium® CFDI

Descargue gratis este comprobante

en formato digital .XML ingresando a: fel.blikon.com/xml

Para Facturar en Línea ingresa a: fel.blikon.com

This XML file does not appear to have any style information associated with it. The document tree is shown below.

```
<cfdi:Comprobante xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance" xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/4"
xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/4 http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/4/cfdv40.xsd" Version="4.0" Serie="A" Folio="7364" Fecha="2023-
03-29T08:15:28"
Sello="RTq0/bygFqoPGRkIM3ganzxpn91kCx2qWfnWwZERM175whXxdz9NvmMRLMa3uadGG0X5WqSLfkDsOnH4HR7fz03Uss0c1dBc7yQwps4FRnkKuyADbZAoNKYi60LEEG8RbVNTq9RJMifFUGf3ZK
FormaPago="03" NoCertificado="00001000000513288317"
Certificado="MIIGCzCCA/OgAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA1MTMyODgzMTcwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGEMSAwHgYDVQDDbBbVVRPUklEQUQgQ0VSVElGSUNBRE9SQTEuMCwGA1UECgw1U0VSVk1E
CondicionesDePago="Contado." SubTotal="1464814.36" Moneda="MXN" Total="1699184.66" TipoDeComprobante="I" Exportacion="01" MetodoPago="PUE"
LugarExpedicion="86500">
<cfdi:Emisor Rfc="GMC0109265C7" Nombre="GRUPO AM CONSTRUCCIONES" RegimenFiscal="601"/>
<cfdi:Receptor Rfc="MJM7401023F9" Nombre="MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ" DomicilioFiscalReceptor="86200" RegimenFiscalReceptor="603" UsoCFDI="I01"/>
<cfdi:Conceptos>
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="72152800" Cantidad="1" ClaveUnidad="E48" Descripcion="RECIBÍ DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, LA CANTIDAD DE
$1,699,184.66 (UN MILLÓN SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS 66/100 M.N.) POR CONCEPTO DE PAGO DE LA ESTIMACIÓN No. 6
(SEIS) FINIQUITO DE TRABAJOS EJECUTADOS. CORRESPONDIENTE A LA OBRA I0008.- CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO PRIMERA ETAPA EN LA R/A. REFORMA SEGUNDA
SECCIÓN. LOCALIDAD 0029.-R/A REFORMA SEGUNDA SECCIÓN (REFRENDO 2022) ANTES I0150. CONTRATO DE OBRA PUBLICA: No. CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-047-2022.
DEL PERIODO 01 AL 14 DE MARZO DEL 2023." ValorUnitario="1464814.37" Importe="1464814.36499" ObjetoImp="02">
<cfdi:Impuestos>
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="1464814.37" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="234370.298398"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
</cfdi:Conceptos>
<cfdi:Impuestos TotalImpuestosTrasladados="234370.30">
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="1464814.37" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="234370.30"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
<cfdi:Complemento>
<tfd:TimbreFiscalDigital xmlns:tfd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital" Version="1.1" RfcProvCertif="STA0903206B9" UUID="8A242C9A-4F3E-442F-
BE3B-9D799AC13693" FechaTimbrado="2023-03-29T08:34:56"
SelloCFD="RTq0/bygFqoPGRkIM3ganzxpn91kCx2qWfnWwZERM175whXxdz9NvmMRLMa3uadGG0X5WqSLfkDsOnH4HR7fz03Uss0c1dBc7yQwps4FRnkKuyADbZAoNKYi60LEEG8RbVNTq9RJMif
NoCertificadoSAT="00001000000506204896"
SelloSAT="pa0ElWm1k0plH23erg8b3nCteiPnV66XZl3Tfrxh7xdzVnbnrXH+ay0pF8kZVILPrMVs6ADJBbWiAF4sD0i9cpCjPYzmFkd0mPu14lwXd9PY7rfrakd5bvWzW2b5DF1tASBk4fV
xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv11.xsd"/>
</cfdi:Complemento>
</cfdi:Comprobante>
```

Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
GMC0109265C7	GRUPO AM CONSTRUCCIONES	MJM7401023F9	MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
8A242C9A-4F3E-442F-BE3B-9D799AC13693	2023-03-29T08:15:28	2023-03-29T08:34:56	STA0903206B9
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$1,699,184.66	Ingreso	Vigente	Cancelable sin aceptación

Imprimir